



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2021

NUMERO 206

CUARTA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

PROGRAMA Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato 2021-2024..... 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

PROGRAMA Estatal de Movilidad 2021-2024..... 32

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Estatal de Turismo 2021-2024..... 60

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 2021-2024..... 89

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES



**Unidos Construimos
un Gran Futuro**



**Programa Estatal para
Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la
Violencia contra las
Mujeres en el Estado de
Guanajuato
2021-2024**

Futuro

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Tabla de contenido

I. Presentación	
II. Introducción	
III. Marco de referencia	
3.1 Marco jurídico.....	
3.1.1 Marco internacional	
3.1.2 Marco nacional	
3.1.3 Marco estatal.....	
3.2 Proceso de elaboración.....	
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación	
3.3.1 Alineación al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024.....	
3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
IV. Diagnóstico	
4.1. Prevalencia de la violencia contra las mujeres	
4.2 Violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar	
4.3 Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral	
4.4 Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito escolar	
4.5 Violencia en el ámbito comunitario	
4.6 Violencia en espacios digitales.....	
4.7 Violencia feminicida.....	
4.8 Acceso a la justicia.....	
V. Visión en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	
VI. Planteamiento estratégico	
VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa	
7.1 Instrumentación del Programa.....	
7.2. Seguimiento del Programa	
7.3. Evaluación del Programa	

I. Presentación

Toda sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida, de ahí que se unan esfuerzos orientados a garantizar a las mujeres una vida libre de desigualdad, discriminación y violencia.

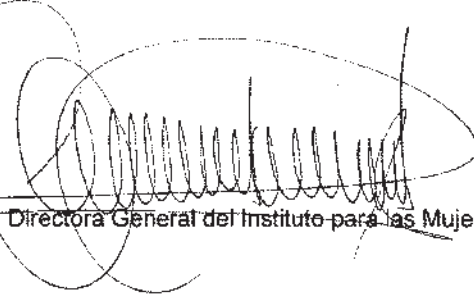
Al reconocer la violencia contra las mujeres como un problema público de primera importancia, multicausal, que se erige sobre las desigualdades de género y que tiene fuertes raíces históricas y culturales expresadas en valores y prácticas cotidianas, el Gobierno del Estado ha asumido con profunda convicción y compromiso la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, un problema de interés público que demanda cambios estructurales, para lo cual se articulan esfuerzos, decisiones, acciones y recursos.

Lograr la erradicación de todas las formas y manifestaciones de violencia contra las mujeres, requiere de políticas públicas estatales que fortalezcan las acciones de prevención y atención, abordando el problema desde un enfoque integral, procurando la progresión y avance permanente en el reconocimiento de los derechos humanos, de conformidad con los instrumentos nacionales e internacionales de los que México forma parte.

Eliminar las condiciones desiguales para las mujeres y la limitación del acceso a sus derechos, es indicador de que estamos construyendo sociedades seguras, pacíficas e igualitarias, donde mujeres y hombres pueden desarrollar sus proyectos de vida y alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos.

Es por ello, que presentamos el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato 2021-2024, como parte de los esfuerzos generados por nuestro Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, por garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, consolidando así a Guanajuato como la Grandeza de México.

Anabel Pulido López



Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 34, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; con base en ello, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato 2021-2024, en lo sucesivo el Programa, ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, PED 2040, en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, APG 2018-2024 y en la actualización de los Programas Sectoriales 2019-2024.

Como primer apartado de este documento se presenta el marco de referencia. Esta sección inicia con el marco jurídico, el cual señala la normatividad aplicable al Programa y se hace referencia al proceso general para la elaboración de este instrumento, resaltando las etapas de planeación gubernamental y de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación.

A través de este Programa, se busca contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS, al PED 2040 y a la APG 2018-2024.

En la siguiente sección se muestran la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado en la elaboración del Programa, así como las necesidades, oportunidades y/o amenazas más relevantes.

A continuación, se describe la visión, es decir, la expectativa que se busca alcanzar al final de la Administración. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el cumplimiento del Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

III. Marco de referencia

Asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, es una premisa que requiere de la elaboración, ejecución y seguimiento de políticas públicas integrales orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en su contra.

Por lo cual, en este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la integración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social. Adicionalmente se presentan las disposiciones jurídicas que dan sustento al Programa y la alineación a los instrumentos de planeación estatal y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3.1 Marco jurídico

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas internacionales, nacionales y estatales que dan origen al presente Programa.

3.1.1 Marco internacional

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Cedaw¹, por sus siglas en inglés.** Establece en su artículo 1° que la "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, BELÉM DO PARÁ².** Reconoció el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, en ella se obliga a los estados que la adopten a: 1. Respetar y garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia; 2. Prevenir e inhibir la violencia perpetrada por los agentes del Estado; 3. Adoptar un marco jurídico que prevenga y sancione la violencia; 4. Garantizar el adecuado acceso a la justicia por parte de las mujeres violentadas; y 5. Adoptar todas las medidas necesarias para hacer posible el pleno goce del derecho a una vida libre de violencia por parte de las mujeres.

¹ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. México firmó esta convención en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. La publicación en el Diario Oficial de la Federación, DOF, fue el 12 de mayo de 1981.

² Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de BELEM DÓ PARÁ. Fue adoptada el 9 de junio de 1994, es ratificada por México el 12 noviembre de 1998, entra en vigor para México el 12 diciembre de 1998, y se publica en el DOF el 19 de enero de 1999.

- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.** Aprobada en el año de 1995, la Plataforma de acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potencialización de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.
- **Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco de Desarrollo Sostenible hacia 2030³.** Publicada en el 2017, tiene por objeto guiar la implementación de la Agenda Regional de Género y asegurar que se emplee como hoja de ruta con vistas a alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.

3.1.2 Marco nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la vez que establece principios y reglas para desarrollar y dar contenido a dicho derecho. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º: “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...]”.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.** Publicada en el 2007, en Diario Oficial de la Federación, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

3.1.3 Marco estatal

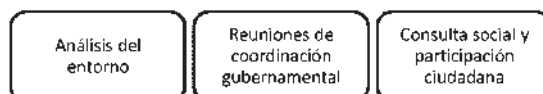
- **Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**

Cuya última reforma corresponde al año 2020, la cual establece en su Artículo 1, párrafo sexto: "Esta Constitución reconoce y protege la participación de las mujeres en el desarrollo del estado, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán las medidas, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres".

- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.** Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 189, Cuarta Parte de fecha 26 de noviembre de 2010, la cual, tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

3.2 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



1. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
2. **Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.

- 3. Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta en línea en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración dentro de este tema. Los resultados de la consulta se dieron a conocer a los integrantes del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como al Consejo Sectorial de Desarrollo Humano y Social, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

Principales resultados de la consulta social

La consulta pública en línea se realizó del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021, superó las 2 mil 600 participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el 50.3 por ciento del total y la edad promedio fue de 38 años.

En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49 por ciento cuenta con estudios a nivel licenciatura o carrera técnica, el 25 por ciento tiene estudios de preparatoria o bachillerato, el 16 por ciento cuenta con algún posgrado, mientras que el 10 por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

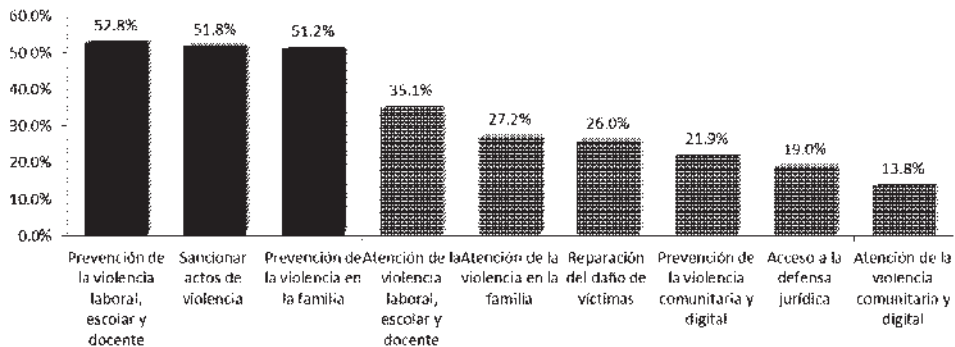
Tratándose de la ocupación de la población que participó, el 79.3 por ciento son personas empleadas, las y los estudiantes representaron el 9.8 por ciento, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

Dentro de la caracterización de quienes participaron en la consulta pública, es de considerar que el 14.4 por ciento correspondía al sector educativo, el 6 por ciento pertenecía a alguna organización de la sociedad civil, el 70.7 por ciento a la ciudadanía en general y un 8.9 por ciento a diversos sectores sociales.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al sector en la que las personas tuvieron la oportunidad de señalar las cinco que consideraron más importantes.

Los resultados muestran que los cinco temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

Gráfico 1. Guanajuato. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea. 2021⁴.



Fuente: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, con datos de la Consulta pública en línea para la actualización de los programas especiales, 2021.

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia con los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa, se consideraron los objetivos del PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024, como lo establece la normatividad vigente. Adicionalmente, se alineó con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024

El Programa está alineado a la línea estratégica 1.1. Bienestar social, específicamente al objetivo 1.1.4. Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia del PED 2040.

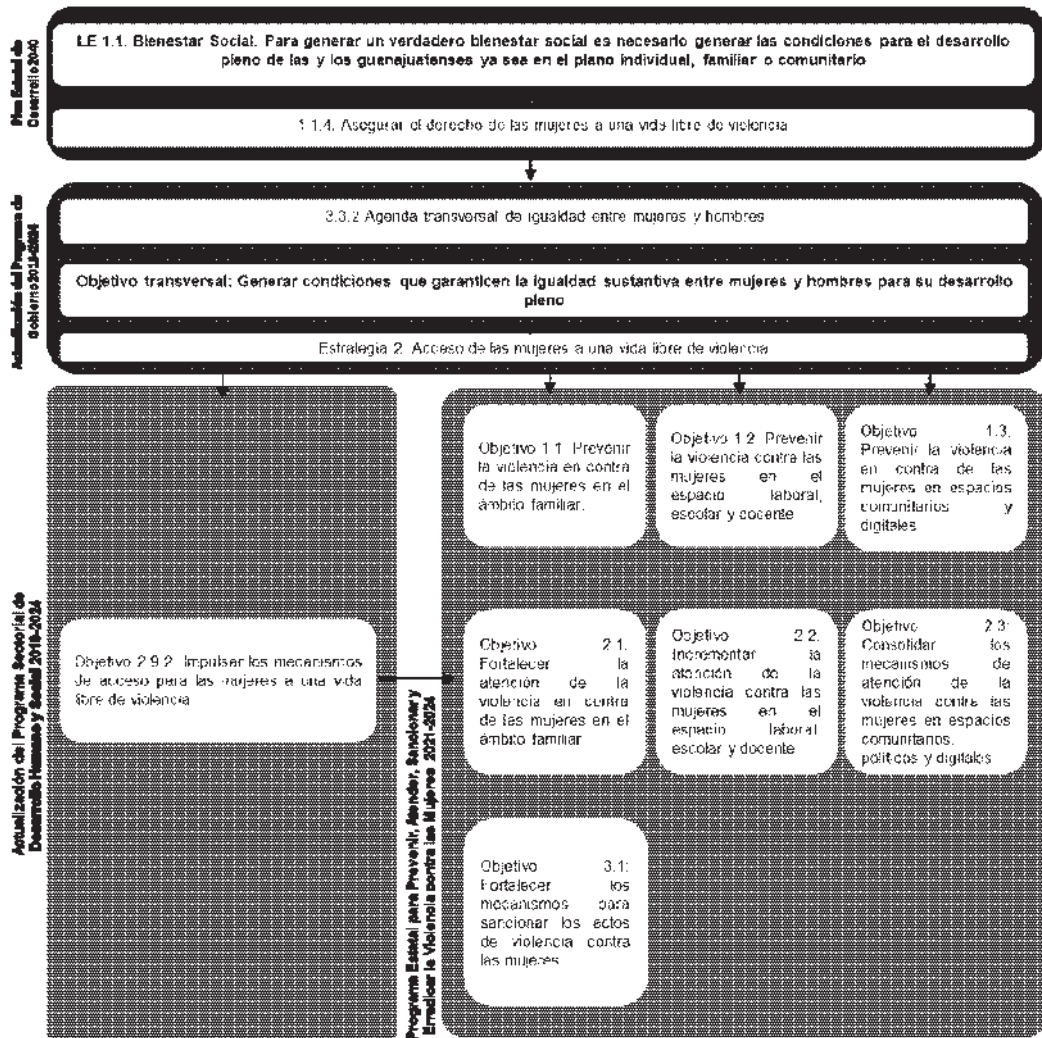
De igual forma, se encuentra alineado a la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la APG 2018-2024, al Objetivo transversal: Generar condiciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para su desarrollo pleno, y en específico a la estrategia 2: Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Finalmente, se alinea al objetivo 2.9.2 Impulsar los mecanismos de acceso para las mujeres a una vida libre de violencia de la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo

⁴ El porcentaje de votación se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

Humano y Social 2019-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Figura 1. Esquema de alineación general del Programa, al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024.



Fuente: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, Imug, con datos del Iplaneq.

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa.

Objetivo del Programa	ODS alineado	Meta ODS alineada
1.1. Prevenir la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar.		
1.2. Prevenir la violencia contra las mujeres en el espacio laboral, escolar y docente.		
1.3. Prevenir la violencia en contra de las mujeres en espacios comunitarios y digitales.		5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
2.1. Fortalecer la atención de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar.	5. Igualdad de género.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.2. Incrementar la atención de la violencia contra las mujeres en el espacio laboral, escolar y docente.		
2.3. Consolidar los mecanismos de atención de la violencia contra las mujeres en espacios comunitarios, políticos y digitales.		
3.1. Fortalecer los mecanismos para sancionar los actos de violencia contra las mujeres.		

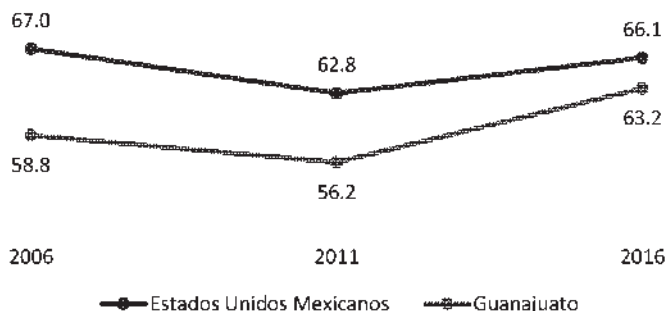
IV. Diagnóstico

En este apartado se enuncian los principales retos, problemas y oportunidades de los temas abordados en el Programa, identificados a partir del análisis de la información cuantitativa o cualitativa que describe de manera general el estado actual o situación de cada tema.

4.1. Prevalencia de la violencia contra las mujeres

Según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Endireh 2016, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, Inegi, en el estado de Guanajuato el 63.2 por ciento de las mujeres de 15 años y más refirieron haber tenido algún incidente de violencia a lo largo de su vida. Cifra que se ubica 2.9 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 66.1 por ciento.

Gráfica 1. Nacional y estatal. Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. 2006 – 2016.



Fuente: Inegi, con datos de la Endireh, 2006, 2011 y 2016.

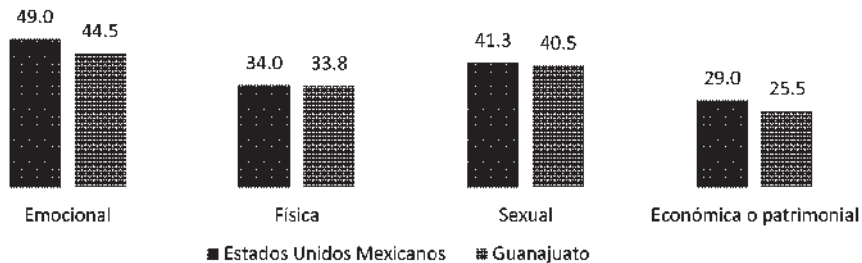
En el estado de Guanajuato, según la Endireh 2016, el 37.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más que refirieron una situación de violencia, mencionaron a su pareja como el agresor; mientras que el 51.5 por ciento dijo haber sido violentada por otros agresores⁵.

En la misma encuesta, el tipo de violencia que fue referido con mayor frecuencia por las mujeres guanajuatenses de 15 años y más, fue la emocional⁶ con 44.5 por ciento; seguido por la violencia de tipo sexual con 40.5 por ciento de mujeres.

⁵ De acuerdo con la información proporcionada por el Inegi, cuando el agresor es cualquier agresor u otra persona distinta a la pareja se considera como universo el total de mujeres de 15 años y más; mientras que cuando el agresor es la pareja el universo son las mujeres de 15 años y más que han tenido una relación de pareja.

⁶ La violencia de tipo emocional referida por Inegi, se entiende como "formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras" (Inegi, 2016). Concepto que es similar al establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guanajuato, donde se estipula que la violencia psicológica es "cualquier acto u omisión que dañe la

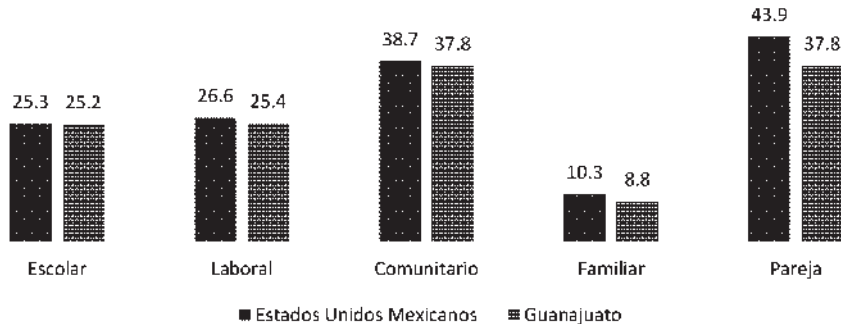
Gráfica 2. Nacional y estatal. Prevalencia de la violencia por tipo entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. 2016.



Nota: la suma de los porcentajes puede no corresponder al 100 por ciento, pues los tipos de violencia no son excluyentes entre sí, por lo que una mujer pudo haber padecido más de un tipo de violencia.
Fuente: Inegi, con datos de la Endireh, 2016.

En la entidad, según la misma fuente, uno de los ámbitos que registra la mayor prevalencia de violencia es la que acontece dentro de las relaciones de pareja, donde se reporta que el 37.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más que tuvieron una relación dijeron haber sido violentadas por su pareja.

Gráfica 3. Nacional y estatal. Prevalencia de la violencia según ámbito de ocurrencia en las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. 2016.



Nota: Para el ámbito escolar se consideró a las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta dijeron haber tenido algún incidente de violencia. En lo referente al ámbito laboral corresponde a las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, trabajaron. Finalmente, en los datos sobre violencia de pareja, la información corresponde a las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta entablaron una relación de pareja. En el ámbito familiar se hace referencia a los incidentes violentos de que fueron sujetas las mujeres por parte de alguna persona que no era su pareja.
 *El periodo de tiempo al que se hace referencia corresponde a los últimos 12 meses, sin embargo, en el caso del ámbito comunitario no se hace mención de este periodo de tiempo por lo cual se tomó como referencia la incidencia a lo largo de la vida.

Fuente: Inegi, con datos de la Endireh, 2016.

estabilidad psicológica o emocional de la mujer consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio." (H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2015: 3).

La pandemia por COVID-19, además de las tensiones económicas y sociales presentes en los diferentes territorios del mundo, el hacinamiento en los hogares, el abuso de sustancias y el acceso limitado a los servicios, han provocado un aumento en la violencia contra las mujeres y las niñas.

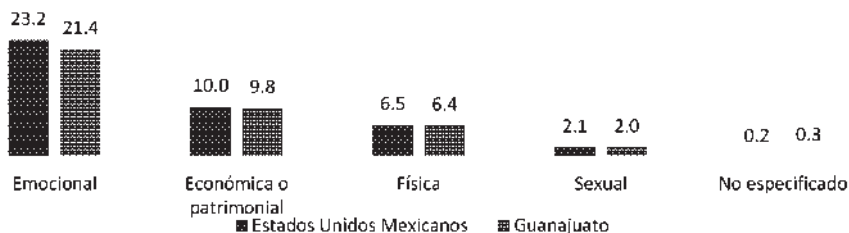
En Guanajuato durante el primer semestre del 2020, cuando se volvió efectiva la política de distanciamiento social, según registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se incrementaron las llamadas de emergencia al 9-1-1 por motivos de violencia contra la mujer. Durante el mes de marzo se presentó un aumento del 41 por ciento con relación al mismo mes del 2019 pasando de 680 llamadas a 956, mientras que en los meses de abril y mayo los incrementos fueron del 23 y 13 por ciento, respectivamente. Al año siguiente, esta incidencia presentó una disminución del 10 por ciento en el mes de marzo, pasando de 956 llamadas en el 2020 a 858 llamadas en el 2021.

4.2 Violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar

En el estado de Guanajuato, según la Endireh 2016, el 23.7 por ciento de las mujeres de 15 años y más que tuvieron una relación de pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, refieren haber vivido algún incidente de violencia por parte de su pareja o expareja, dato que coloca a la entidad en la décima segunda posición en el ámbito nacional, donde la primera posición representa una situación menos desfavorable. Así mismo se ubica a 1.9 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 25.6 por ciento.

Ahora bien, en lo referente a los tipos de violencia, en el estado de Guanajuato para el año 2016, el emocional es el que afecta a una mayor proporción de la población al representar el 21.4 por ciento de las mujeres de 15 años y más que tenían una relación de pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. Ubicándose así 1.8 puntos porcentuales por debajo de la media que asciende a 23.2 por ciento, de acuerdo con datos de la Endireh, 2016.

Gráfica 4. Nacional y estatal. Distribución de mujeres de 15 años y más según tipo de violencia de pareja en los últimos 12 meses. 2016.



Nota: La suma de los porcentajes puede no corresponder al 100 por ciento pues se calcularon en relación al total de mujeres que refirieron haber vivido violencia; cabe destacar también el hecho de que los tipos de violencia no son excluyentes.

Fuente: Inegi, con datos de la Endireh, 2016.

Con base en la misma fuente, en el estado de Guanajuato el 8.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más tuvieron algún incidente de violencia en este ámbito por algún familiar que no era su pareja, en los 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta, ubicándose así 1.5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 10.3 por ciento. De esta manera la entidad se ubica en la octava posición del contexto nacional.

4.3 Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral

La Endireh 2016 mostró que, en el estado de Guanajuato, el 10 por ciento de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en los 12 meses anteriores al levantamiento de la encuesta, tuvieron algún incidente de violencia en el ámbito laboral, ubicándose 0.2 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 10.2 por ciento. De esta manera la entidad se ubica en la vigésima primera posición del contexto nacional⁷.

La misma encuesta visibiliza que en el estado de Guanajuato el 7.5 por ciento de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en los 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta, refieren violencia de tipo física y/o sexual en el ámbito laboral; cifra que coloca a la entidad 0.6 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que es de 6.9 por ciento.

A lo anterior se suma el hecho de que el 10.5 por ciento de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en los 5 años previos al levantamiento de la Endireh y que estuvieron embarazadas, fueron discriminadas por este hecho.

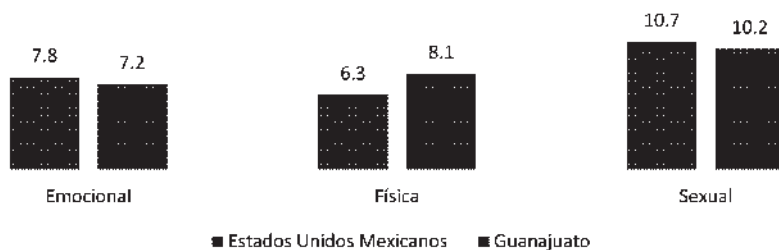
4.4 Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito escolar

Según la Endireh 2016, en el estado de Guanajuato el 18 por ciento de las mujeres de 15 años y más que asistieron a la escuela en los 12 meses anteriores al levantamiento de la encuesta, tuvieron algún incidente de violencia en el ámbito escolar, ubicándose así 0.6 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que se ostenta en 17.4 por ciento. De esta manera la entidad se ubica en la vigésima segunda posición en el contexto nacional.

En el estado de Guanajuato el tipo de violencia que refieren las mujeres con mayor frecuencia en el ámbito escolar es la sexual, pues representa el 10.2 por ciento de las mujeres de 15 años y más que en los 12 meses previos a la aplicación de la encuesta, asistieron a la escuela y tuvieron algún incidente de violencia; ubicándose la entidad 0.5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 10.7 por ciento. Las principales acciones que se contemplan en este tipo de violencia son la intimidación sexual, el acoso y hostigamiento sexual, así como el abuso sexual.

⁷ La primera posición representa una situación menos desfavorable.

Gráfica 5. Nacional y estatal. Distribución de mujeres de quince años y más según el tipo de violencia en el ámbito escolar en los últimos doce meses. 2016.



Fuente: Inegi, con datos de la Endireh. 2016.

4.5 Violencia en el ámbito comunitario

En el estado de Guanajuato para el año 2016, el 22.2 por ciento de las mujeres de 15 años y más tuvieron algún incidente de violencia en el ámbito comunitario en los 12 meses previos a la aplicación de la encuesta, ubicándose así 1.1 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que se ostenta en 23.3 por ciento. De esta manera la entidad se ubica en la vigésima segunda posición del contexto nacional, Endireh 2016.

La misma encuesta refleja que en el estado de Guanajuato el 19.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más, refieren violencia de tipo sexual en el ámbito comunitario; cifra que lo coloca 0.4 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que es de 20.2 por ciento.

El grado de seguridad que es capaz de concebir la población de los espacios, afecta la forma en que se desenvuelven y ejecutan sus rutinas de manera cotidiana, así pues, según los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Envipe 2020, la percepción de inseguridad de las mujeres está ligada a tres tipos de espacios públicos, el primero de ellos se encuentra relacionado con lugares donde se tiene acceso a dinero o bienes materiales, como cajeros automáticos en la vía pública, bancos, mercado y centros comerciales. Hacer uso de un cajero automático en la vía pública es el espacio donde más inseguridad sienten mujeres y hombres; pues el 90.9 por ciento de las mujeres de 18 años y más dijo sentirse inseguras, frente al 85.8 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad, generando así una brecha de 5.1 puntos porcentuales.

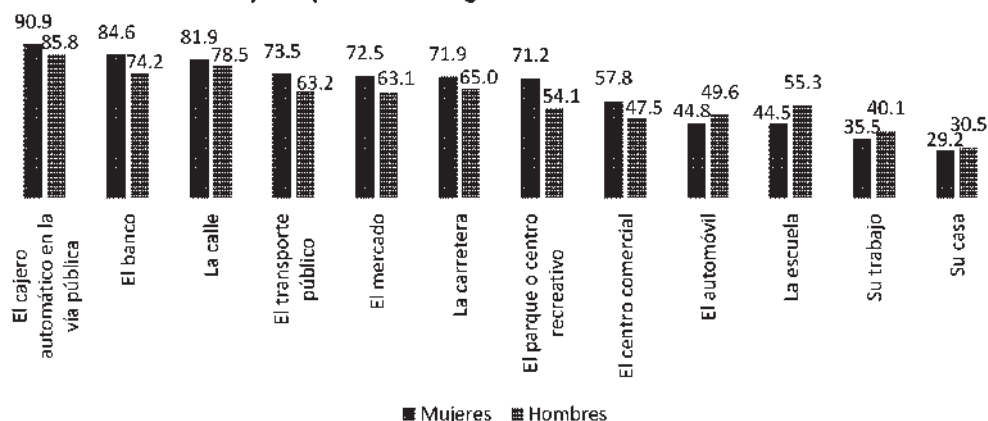
El segundo tipo de espacios es el que está relacionado con el tránsito o transporte, como son la calle, la carretera y el transporte público; donde la calle ocupa el primer sitio en relación a la percepción de inseguridad pues el 81.9 por ciento de las mujeres de 18 años y más refieren sentirse inseguras en este espacio, frente al 78.5 por ciento de hombres en el mismo rango de edad, contando con una diferencia de 3.4 puntos porcentuales.

Finalmente, el tercer tipo de espacios se encuentra relacionado con actividades cotidianas y de esparcimiento, como los parques o centros recreativos, la escuela y el trabajo; dentro de este grupo el parque es el lugar donde el porcentaje de mujeres que se sienten inseguras

es mayor al representar el 71.2 por ciento de las mujeres de 18 años y más, frente al 54.1 por ciento de los hombres, generando de esta forma una brecha de 17.1 puntos porcentuales.

También es importante mencionar que el 29.2 por ciento de las mujeres de 18 años y más encuestadas, refieren sentirse inseguras al interior de sus casas, si bien es el lugar que refiere menor porcentaje de población que se siente insegura, es un dato que se torna interesante al considerar que este entorno es el que debería brindar mayor seguridad tanto a mujeres como a hombres.

Gráfica 6. Guanajuato. Población de 18 años y más por espacio público o privado, según percepción de inseguridad en estos. 2020.



Fuente: Inegi, con datos de la Envipe, 2020.

4.6 Violencia en espacios digitales

De acuerdo con la información publicada por el Inegi en el Módulo sobre Ciberacoso, Mociba 2020, en el estado de Guanajuato el 24.5 por ciento de las mujeres de 12 años y más que utilizaron internet o celular vivieron ciberacoso, lo que representa a 446 mil 633 mujeres; mientras que el 24.4 por ciento de los hombres con las mismas características refieren estos hechos, equivalente a 375 mil 284 hombres.

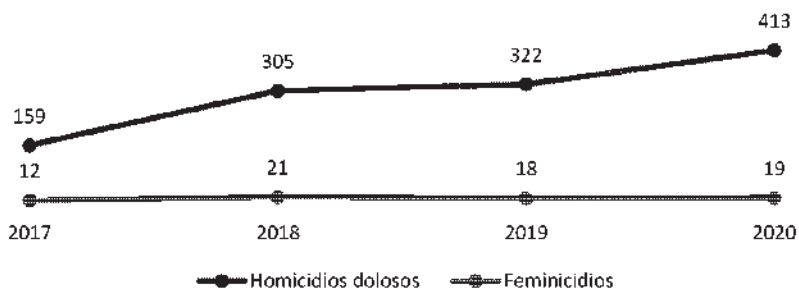
Ahora bien, el 38.9 por ciento de las mujeres de 12 años y más que vivió ciberacoso, refiere haber recibido insinuaciones o propuestas sexuales; mientras que el 14.3 por ciento de los hombres con las mismas características experimentaron esta situación. Las mujeres experimentan en mayor medida situaciones de llamadas ofensivas, recibir contenido sexual, suplantación de identidad, rastreo de cuentas o sitios web, publicación de información personal y provocaciones para reaccionar de forma negativa, en comparación con los hombres.

4.7 Violencia feminicida

En el estado de Guanajuato, según registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se ha registrado un aumento de defunciones por homicidios de mujeres del año 2017 al 2020, que va de 159 a 413 respectivamente.

Por otra parte, según la misma fuente, en Guanajuato del año 2017 al 2020, se han registrado 70 casos de feminicidios, siendo el año de mayor incidencia el 2018, con un total de 21 casos.

Gráfica 7. Guanajuato. Muertes de mujeres según tipo de delito. 2017–2020.



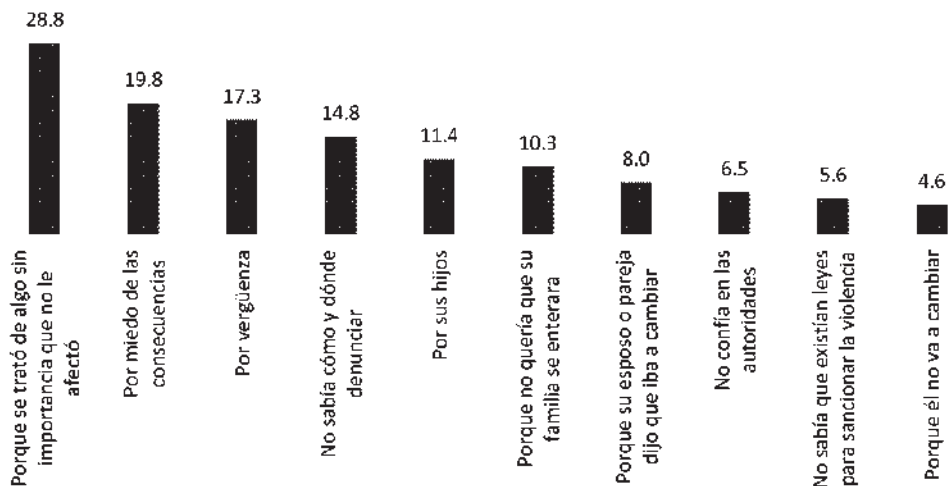
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con base en información propia, 2017-2020.

4.8 Acceso a la justicia

Con relación al acceso de la justicia de parte de las mujeres víctimas de violencia, el primer paso es identificar la situación y solicitar apoyo o bien realizar la denuncia correspondiente; en este sentido, la Endireh 2016, realizada por el Inegi, señala que en el país las mujeres que experimentaron situaciones de violencia física y/o sexual en el ámbito de pareja son quienes en mayor medida solicitan apoyo, información, servicios o interponen una queja o denuncia, pues el 20 por ciento así lo hizo; después se encuentra el ámbito familiar donde el 9.4 por ciento presentó una queja o denuncia, seguido del ámbito laboral con el 8.8 por ciento, en la cuarta posición se encuentra el ámbito escolar con el 8.7 por ciento y mientras que en el ámbito en el que se generan menor número de quejas o denuncias es el comunitario con el 6.5 por ciento.

La misma encuesta presenta los motivos principales por los que no se denunció ni se solicitó ayuda en el 78.6 por ciento de los casos de violencia contra las mujeres por parte de su pareja o a lo largo de su relación, los que se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfica 8. Nacional. Distribución de mujeres de 15 años y más que han experimentado alguna situación de violencia física y/o sexual por parte de su pareja a lo largo de la relación según motivo de no solicitud de apoyo o presentación de queja o denuncia. 2016.



Nota: Cada mujer pudo haber tenido más de un motivo por los que no solicitó ayuda ni denunció.

Fuente: Inegi, con datos de la Endireh, 2016.

V. Visión en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa:

Guanajuato ha logrado generar las condiciones que garantizan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y con ello, el ejercicio pleno de sus derechos.

VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en él.

Línea estratégica 1. Prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos

Objetivo 1.1: Prevenir la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar

*Alineación agenda transversal:
Igualdad entre mujeres y hombres*

Indicador	Meta	Responsable
<i>1.1.1 Porcentaje de personas que participan en acciones de prevención de la violencia contra las mujeres</i>	Lograr la participación del 100 por ciento de las personas programadas en acciones de prevención de la violencia contra las mujeres	Imug

Estrategia 1.1.1: Prevención de los factores asociados a la violencia familiar.

Líneas de acción:

1.1.1.1 Fomentar el acceso a una vida libre de violencia y la igualdad entre mujeres y hombres en niñas, niños y adolescentes en acogimiento.

Responsable

Pepnna - DIF

1.1.1.2 Incorporar la prevención de la violencia por razones de género en el proceso de adopción y acogimiento familiar.

Pepnna - DIF

1.1.1.3 Promover el mejoramiento de la vivienda para las familias en situación de hacinamiento con un enfoque de igualdad de género y de derechos humanos.

SDSH

1.1.1.4 Incluir la prevención de la violencia contra las mujeres en los programas de atención a las personas adultas mayores.

DIF

1.1.1.5 Realizar talleres dirigidos a padres y madres de familias con temáticas enfocadas en el desarrollo familiar.

SEG

1.1.1.6 Fortalecer las acciones de prevención y promoción de las formas de la violencia.

Isapeg - Imug

Objetivo 1.2: Prevenir la violencia contra las mujeres en el espacio laboral, escolar y docente

Alineación agenda transversal: igualdad entre mujeres y hombres

Indicador

1.2.1 Porcentaje de centros de trabajo educativos de todos los niveles, cuenten con personal sensibilizado en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual

Meta

Lograr que el 10 por ciento de centros de trabajo educativos de todos los niveles, cuenten con personal sensibilizado en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual

Responsable
SEG

Estrategia 1.2.1: Prevención de la violencia contra las mujeres en el entorno escolar.

Líneas de acción:

1.2.1.1 Impulsar la formación del personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual.

1.2.1.2 Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención de la violencia contra las mujeres, las relaciones libres de violencia, la igualdad y la no discriminación.

1.2.1.3 Realizar jornadas de prevención de la trata de personas en escuelas de todos los niveles educativos del estado.

1.2.1.4 Implementar capacitaciones e intervenciones para la promoción de la convivencia escolar pacífica.

Responsable

SEG

SEG

Imug

SEG

Estrategia 1.2.2: Prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Líneas de acción:

1.2.2.1 Difundir permanentemente entre el personal de la administración pública estatal el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Laboral, Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal.

1.2.2.2 Fomentar espacios laborales bien tratantes en los que se promueva el trabajo decente en el ámbito público y privado.

1.2.2.3 Consolidar los Comités de Prevención y Atención de la Violencia Laboral, Acoso y Hostigamiento Sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

1.2.2.4 Capacitar a la totalidad del personal de los servicios de salud pública en la NOM-035-STPS-2018.

Responsable

STRC - Imug

Imug - SG

Imug - Todas las Dependencias y Entidades

Isapeg

Estrategia 1.2.3: Formación de las y los servidores públicos para la prevención de la violencia institucional.

Líneas de acción:

1.2.3.1 Promover que las y los elementos de las Fuerzas de Seguridad Pública en el estado conozcan el Protocolo Alba y ejecuten las acciones de búsqueda y localización de mujeres.

1.2.3.2 Coordinar la capacitación a las personas servidoras públicas en la prevención de la violencia institucional.

Responsable

SSP

Imug

Objetivo 1.3: Prevenir la violencia en contra de las mujeres en espacios comunitarios y digitales

Alineación agenda transversal: Igualdad entre mujeres y hombres

Indicador	Meta
1.3.1 Porcentaje de estacionamientos Isseg que cuentan con el distintivo "estacionamientos libres de violencia contra las mujeres"	Lograr que el 100 por ciento de los estacionamientos Isseg cuenten con el distintivo "estacionamientos libres de violencia contra las mujeres"

Responsable
Imug

Estrategia 1.3.1: Consolidación de la cultura de prevención de la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción

Responsable

1.3.1.1 Generar espacios en medios de comunicación y/o plataformas sociales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

CGCS

1.3.1.2 Incorporar en la Estrategia Digital de Gobierno del Estado, la difusión de los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia, aunado a los servicios e instancias de atención.

CGCS

1.3.1.3 Incorporar en la estrategia Efecto Prevención, un eje temático para la prevención de la violencia contra las mujeres.

CGCS - Imug

1.3.1.4 Impulsar foros de diálogo para niñas y adolescentes como mediadoras en la escuela.

SEG

1.3.1.5 Establecer acciones de coordinación para el cumplimiento de la política estatal en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con los Poderes Legislativo y Judicial; los organismos autónomos, los municipios, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la academia.

Imug

Estrategia 1.3.2: Generación de espacios comunitarios seguros para las mujeres.

Líneas de acción:

Responsable

1.3.2.1 Fortalecer el programa de capacitación para operadores del servicio público y especial de transporte, con temas relacionados en la prevención de la violencia con las mujeres.

SG

1.3.2.2 Participar en el Distintivo "Estacionamientos libres de violencia contra las mujeres".

Imug - Isseg

1.3.2.3 Rescatar espacios públicos para mejorar la convivencia social.

Sedeshu

1.3.2.4 Promover la prevención de la violencia hacia las mujeres mediante las estructuras de participación social.

Sedeshu

1.3.2.5 Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en prevención del acoso y hostigamiento sexual en la vía pública.

Sectur -Imug

Estrategia 1.3.3: Generación de espacios digitales seguros para las mujeres.

Líneas de acción:

1.3.3.1 Capacitar a las redes de personas jóvenes en prevención de la violencia digital.

1.3.3.2 Elaborar materiales sobre prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito digital.

1.3.3.3 Fortalecer las acciones preventivas en espacios digitales.

Responsable

Juventudes
GTO

Imug

SSP

Estrategia 1.3.4: Generación de información diagnóstica y estadística de las causas y efectos de la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción:

1.3.4.1 Generar estadística de los reportes realizados al 9-1-1 de los 46 municipios sobre violencia contra las mujeres.

1.3.4.2 Elaborar análisis, diagnósticos e informes con perspectiva de género que visibilicen los retos que enfrentan las víctimas y sus familiares en el acceso a la justicia, la búsqueda efectiva y localización de personas.

1.3.4.3 Incluir en el Registro Estatal de Víctimas indicadores desagregados por sexo e identificando a las víctimas de violencia por razones de género y víctimas de feminicidio.

1.3.4.4 Elaborar diagnósticos de violencia escolar con perspectiva de género.

1.3.4.5 Impulsar el registro de casos de violencia en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Responsable

SSP

CEBP

Ceav

SEG

Imug

Línea estratégica 2. Atención integral de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos

Objetivo 2.1: Fortalecer la atención de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito familiar

*Alineación agenda transversal:
Igualdad entre mujeres y hombres*

Indicador	Meta	Responsable
2.1.1 Porcentaje de mujeres atendidas en situación de violencia familiar, sexual y de género.	Atender el 100 por ciento de las mujeres detectadas en situación de violencia familiar, sexual y de género.	Isapeg

Estrategia 2.1.1: Reeducación para mujeres y hombres generadores de violencia en el ámbito familiar.

Líneas de acción:

2.1.1.1 Implementar un programa psicoeducativo y reeducativo con perspectiva de género para mujeres imputadas por delitos de violencia contra las mujeres.

Responsable

Imug

2.1.1.2 Implementar acciones de reeducación para agresores de violencia de pareja.

Imug

Estrategia 2.1.2: Atención a la violencia económica de mujeres.

Líneas de acción:

2.1.2.1 Promover la entrega de proyectos productivos a mujeres víctimas de violencia.

Responsable

Imug - SDES

2.1.2.2 Gestionar ante el DIF Estatal, las solicitudes referentes a la exención de pagos de derechos por expedición de certificaciones de actas del registro civil, a mujeres víctimas directas o indirectas de la violencia.

SG

2.1.2.3 Contar con becas para la capacitación laboral para mujeres víctimas directas e indirectas de la violencia de género, violencia feminicida y homicidios o de alta vulnerabilidad.

IECA

Estrategia 2.1.3: Consolidación de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres con enfoque interseccional.

Líneas de acción:

2.1.3.1 Fortalecer la Red de servicios de atención interinstitucional para la atención de mujeres en situación de violencia.

Responsable

Isapeg

2.1.3.2 Vinculación y articulación interinstitucional para la atención de mujeres en situación de violencia y que tengan alguna discapacidad.

Ingudis

2.1.3.3 Implementar un modelo único de atención de la violencia contra las mujeres.

Imug

2.1.3.4 Articular procesos de atención psicosocial especializados para las familias de las personas desaparecidas que consideren las consecuencias diferenciadas entre mujeres y hombres.

Ceav

Objetivo 2.2: Incrementar la atención de la violencia contra las mujeres en el espacio laboral, escolar y docente

*Alineación agenda transversal:
Igualdad entre mujeres y hombres*

Indicador

2.2.1 Porcentaje de casos de presunta violencia escolar, atendidos, en donde se involucran niñas, adolescentes y mujeres

Meta

Atender el 100 por ciento de los casos de presunta violencia escolar, en donde se involucran niñas, adolescentes y mujeres

Responsable

SEG

Estrategia 2.2.1: Atención de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar y docente.

Responsable

Líneas de acción:

2.2.1.1 Aplicar los protocolos de atención contemplados en la normatividad vigente en materia de convivencia escolar.

SEG

2.2.1.2 Capacitar en materia normativa a autoridades educativas y a los integrantes de los Organismos Escolares de las instituciones públicas y particulares de educación básica y media superior, en relación a la aplicación de los Protocolos de atención a la violencia.

SEG

2.2.1.3 Difundir la línea telefónica para denunciar la violencia escolar.

SEG

Estrategia 2.2.2: Atención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Responsable

Líneas de acción:

2.2.2.1 Impulsar los mecanismos para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en la administración pública estatal.

Imug

2.2.2.2 Impulsar la adopción de protocolos para la prevención y atención de la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en los municipios de la entidad.

Imug

Estrategia 2.2.3: Consolidación de espacios para la denuncia y atención de la violencia institucional.

Responsable

Líneas de acción:

2.2.3.1 Habilitar mecanismos en la totalidad de las instituciones gubernamentales para que la población pueda denunciar la violencia institucional.

STRC

2.2.3.2 Asesorar y acompañar a mujeres víctimas de violencia institucional.

Imug

Objetivo 2.3: Consolidar los mecanismos de atención de la violencia contra las mujeres en espacios comunitarios, políticos y digitales

*Alineación agenda transversal:
Igualdad entre mujeres y hombres*

Indicador	Meta	Responsable
2.3.1 Porcentaje de Unidades de Atención Integral para las Mujeres con personal capacitado en la atención de la violencia política	Lograr que el 100 por ciento de las Unidades de Atención Integral para las Mujeres cuenten con personal capacitado para en la atención de la violencia política.	Imug

Estrategia 2.3.1: Fortalecimiento de los medios de atención a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario.

Líneas de acción:

2.3.1.1 Incorporar de manera progresiva a integrantes a las Unidades Especializadas en prevención y atención de la violencia de género.

2.3.1.2 Homologar y armonizar el sistema del SIAM 075 con la línea 9-1-1.

2.3.1.3 Contar con el servicio de intérprete de lengua de señas y lengua de señas mexicana para brindar apoyo a mujeres en situación de violencia y que requieran acceder a servicios de atención especializada.

2.3.1.4 Fortalecer una estrategia de vinculación y articulación interinstitucional para la atención de personas en situación de violencia migrantes nacionales e internacionales que requieran de traducción, interpretación, retorno a sus lugares de origen y apoyo para trámites migratorios.

2.3.1.5 Fortalecer el protocolo de atención a personas jornaleras migrantes.

Responsable

SSP

SSP

Ingudis

SMEI

SMEI

Estrategia 2.3.2: Impulso de mecanismos de atención de la violencia política en razón de género.

Líneas de acción:

2.3.2.1 Socializar con los ayuntamientos las rutas de atención de la violencia política.

2.3.2.2 Actualizar y difundir la guía para la atención de la violencia política.

2.3.2.3 Capacitar a las Unidades de Atención Integral para las Mujeres en la atención de la violencia política.

2.3.2.4 Coordinar la estrategia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guanajuato.

Responsable

Imug

Imug

Imug

Imug

Estrategia 2.3.3: Implementación de mecanismos para la atención de la violencia digital en contra de las mujeres.

Líneas de acción:

2.3.3.1 Implementar un mecanismo de atención a la violencia digital contra niñas, adolescentes y mujeres.

2.3.3.2 Desarrollar materiales de información y difusión sobre los mecanismos de atención para la violencia digital.

2.3.3.3 Brindar acompañamiento especializado para casos de violencia digital contra niñas, adolescentes y mujeres.

Responsable

Imug

Imug - CGCS

Imug

Línea estratégica 3. Acceso a la justicia, sanción y reparación integral del daño de las mujeres víctimas de violencia

Objetivo 3.1: Fortalecer los mecanismos para sancionar los actos de violencia contra las mujeres

Alineación agenda transversal: igualdad entre mujeres y hombres

Indicador

3.1.1 Porcentaje de municipios que incorporan el acoso callejero como sanción administrativa

Meta

Lograr que el 50 por ciento de los municipios incorporen el acoso callejero como sanción administrativa

Responsable
Imug

Estrategia 3.1.1: Consolidación de los mecanismos y medidas de sanción de la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción:

3.1.1.1 Asegurar que el personal de la Secretaría que interviene en los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas reciba capacitación continua en temas de violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual, violencia laboral e igualdad entre mujeres y hombres.

3.1.1.2 Difundir las sanciones a servidoras y servidores públicos inhabilitados por actos de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual o violencia por razones de género.

3.1.1.3 Armonizar los instrumentos normativos para sancionar la violencia en el ámbito laboral, acoso y hostigamiento sexual.

3.1.1.4 Promover el acoso callejero como sanción administrativa en la normativa municipal.

Responsable

STRC

STRC

Imug - CGJ

Imug

Estrategia 3.1.2: Acceso a la defensa jurídica con perspectiva de género.

Líneas de acción:

3.1.2.1 Asesorar y representar jurídicamente a mujeres víctimas de violencia a través de medios físicos y remotos.

3.1.2.2 Conformar un grupo estatal, especializado en la defensa pública con perspectiva de género.

Responsable

SG

SG

Estrategia 3.1.3: Consolidación de los mecanismos para la reparación integral a las víctimas directas e indirectas de la violencia contra las mujeres.

Líneas de acción:

3.1.3.1 Coordinar una estrategia interinstitucional para asegurar la reparación integral a las víctimas directas e indirectas de la violencia contra las mujeres, feminicidio y desaparición con perspectiva de género.

3.1.3.2 Otorgar las medidas de reparación integral a las personas afectadas por violencia contra las mujeres.

Responsable

Ceav

Ceav

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa; en este, se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán considerarse como parte del proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público.

Por lo tanto, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2. Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, conjuntamente con la dependencia coordinadora del sector o eje y sus entidades sectorizadas, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del Iplaneg, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

7.3. Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2018-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, junto con las entidades sectorizadas, y con la asesoría del Iplaneq.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneq podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se constituyó mediante el Decreto Gubernativo número 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Seieg, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Sectorial de Desarrollo Humano y Social.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD



**Unidos Construimos
un Gran Futuro**

**Programa Estatal de
Movilidad
2021-2024**

Gran GTO

Contenido

I. Presentación	
II. Introducción	
III. Marco de referencia	
3.1 Marco jurídico	
3.1.1 Marco nacional.....	
3.1.2 Marco estatal.....	
3.2 Proceso de elaboración	
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación	
3.3.1 Alineación al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024.....	
3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
IV. Diagnóstico	
4.1 Medios alternos de movilidad.....	
4.2 Transformación hacia una movilidad incluyente, segura y sustentable	
4.3 Gestión de la movilidad en sus diferentes modalidades	
V. Visión en materia de Movilidad	
VI. Planteamiento estratégico	
VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa	
7.1 Instrumentación del Programa	
7.2 Seguimiento del Programa.....	
7.3. Evaluación del Programa	

i. Presentación

Mejorar la movilidad dentro del territorio del estado de Guanajuato es una de las tareas principales de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, pues ello es fundamental para el desarrollo de la entidad, potenciando el desplazamiento de personas y mercancías de manera sustentable y sostenible, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

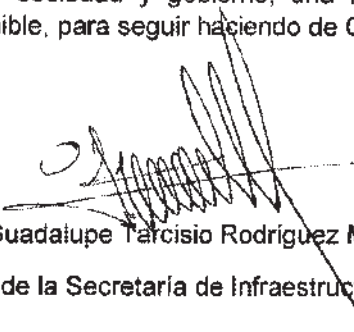
El documento que presentamos es el Programa Estatal de Movilidad 2021 – 2024, instrumento de planeación previsto en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por medio del cual, el Poder Ejecutivo establece los objetivos, metas y acciones a seguir en materia de movilidad.

Las políticas públicas relativas a la movilidad sustentable, consideran siempre a la persona como eje fundamental, y en este sentido, el programa atiende en todo momento la jerarquía de la movilidad, otorgando la prioridad al peatón, seguido de los ciclistas, transporte público, transporte de mercancías y finalmente al transporte privado.

A través del seguimiento de este programa, buscamos mejorar la movilidad de las personas de manera comprometida con la preservación del patrimonio de las futuras generaciones, en total concordancia con el Programa de Gobierno 2018 – 2024, y así garantizar las condiciones para un desplazamiento incluyente, sustentable y con seguridad vial, por la entidad.

En este instrumento de planeación fomentamos acciones que permitirán el impulso de medios alternos de movilidad, una mejor convivencia, cultura vial y mayor integración entre diversos modos de transporte. Además, promueve el uso de tecnologías menos contaminantes.

Estamos convencidos de que este Programa nos permitirá construir las bases para lograr juntos, sociedad y gobierno, una movilidad segura, accesible, incluyente, eficiente y sostenible, para seguir haciendo de Guanajuato la Grandeza de México.



José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez

Titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 34, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; con base en ello, el presente Programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, PED 2040, en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, APG 2018-2024 y en la actualización de los Programas Sectoriales 2019-2024.

Como primer apartado de este documento se presenta el marco de referencia. Esta sección inicia con el marco jurídico, el cual señala la normatividad aplicable al Programa y se hace referencia al proceso general para la elaboración de este instrumento, resaltando las etapas de planeación gubernamental y de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación.

A través de este Programa, se busca contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS, al PED 2040 y a la APG 2018-2024.

En la siguiente sección se muestran la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado en la elaboración del Programa, así como las necesidades, oportunidades y amenazas más relevantes.

A continuación, se describe la visión, es decir, la expectativa que se aspira a alcanzar al final de la Administración. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el cumplimiento Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

III. Marco de referencia

En esta sección se detalla el proceso para la elaboración del Programa Estatal de Movilidad en el que se enfatizan los resultados de la consulta pública en línea. De igual forma se presenta la alineación que guarda con instrumentos de planeación internacional y estatal.

3.1 Marco jurídico

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas nacionales y estatales que dan origen al Programa Estatal de Movilidad.

3.1.1 Marco nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En su artículo 4, párrafo 16, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

En su artículo en su artículo 4, fracción X, establece; accesibilidad universal y movilidad. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado. Así mismo en el título séptimo, dedicado a la movilidad, se establece que las políticas de movilidad deberán asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus Centros de Población. Además, indica que dichas políticas y programas para la movilidad serán parte del proceso de planeación de los asentamientos humanos.

3.1.2 Marco estatal

- **Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.**

En su artículo 8, se establece la obligación de generar un Programa Estatal de Movilidad que contenga los objetivos, metas y acciones en materia de movilidad.

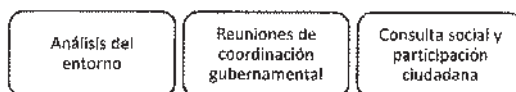
- **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.**

En su artículo 4, establece que la planeación del desarrollo será instrumentada a través de los planes y programas establecidos en la Ley de Planeación, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del estado.

- **Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.** En su artículo 3, se establecen los principios rectores para la formulación de políticas públicas y la inclusión social de las personas con discapacidad en el estado, tales como la igualdad de oportunidades, la equidad, la accesibilidad, entre otros.

3.2 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Estatal de Movilidad, representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



1. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
2. **Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
3. **Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta en línea en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración. Los resultados de la consulta se dieron a conocer a los integrantes del Consejo Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

Principales resultados de la consulta social y a instancias involucradas

La consulta pública en línea se realizó del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021, superó las 2 mil 600 participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el 50.3 por ciento del total y la edad promedio fue de 38 años.

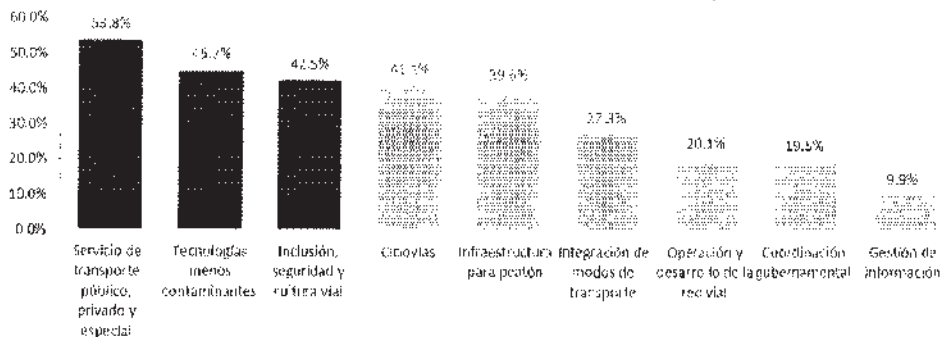
En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49 por ciento cuenta con estudios a nivel licenciatura o carrera técnica, el 25 por ciento tiene estudios de preparatoria o bachillerato, el 16 por ciento cuenta con algún posgrado, mientras que el 10 por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación de la población que participó, el 79.3 por ciento son empleados, los estudiantes representaron el 9.8 por ciento, respectivamente, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

Dentro de la caracterización de la población participante en la consulta pública es de considerar que el 14.4 por ciento correspondía al sector educativo, el 6 por ciento pertenecía a alguna organización de la sociedad civil, el 70.7 por ciento a la ciudadanía en general y un 8.9 por ciento a diversos sectores sociales.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al Programa en la que los participantes tuvieron la oportunidad de señalar, las tres que consideraron más importantes. Los resultados muestran que los temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

Gráfica 1. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea¹.



Fuente: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, con base en la Consulta pública en línea para la actualización de los programas especiales. 2021.

Además, los participantes tuvieron la oportunidad de compartir las siguientes aportaciones al Programa:

- Cámaras públicas en cada avenida y semáforo para detectar a tiempo cualquier incidencia en conductores
- Mayor información al peatón del uso de puentes e infraestructura peatonal
- Desarrollo de un programa integral de transporte en el que se coordine toda la oferta de transporte público para incentivar que el ciudadano utilice los medios de transporte colectivos y así ayude a reducir el tráfico y la contaminación
- Inversión en sensibilización de los funcionarios viales
- Inversión en infraestructura carretera y vialidades
- Mejorar el estado de las vías, eficiencia en la semaforización
- Auditoría para anticorrupción en los servidores públicos viales
- Sustitución de topes como reductores de velocidad

¹ El porcentaje de votación se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

Adicionalmente, de conformidad con la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del 6 al 10 de septiembre de 2021, se realizó una consulta en línea, dirigida a diferentes actores pertenecientes a instancias consultivas relacionadas con temas de movilidad, en la cual tuvieron la oportunidad de elegir los temas que consideraron prioritarios en materia de movilidad, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 1. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea, dirigida a personas pertenecientes a alguna instancia consultiva relacionada con el tema de movilidad².

Tema	Porcentaje
Incrementar la cultura vial y accesibilidad universal	66.7
Fortalecer el Sistema Estatal de Ciclovías	45.8
Incrementar la integración de los diversos modos de transporte	45.8
Fortalecer la coordinación intergubernamental en materia de movilidad	37.5
Mejorar la infraestructura dedicada al peatón	37.5
Promover el uso de tecnologías menos contaminantes para la movilidad	33.3
Incrementar la operación y seguridad en la red carretera estatal	16.7

Fuente: Iplaneg, con base en los resultados de la consulta pública, 2021.

Los participantes además tuvieron la oportunidad de compartir las siguientes aportaciones:

- Transversalización de la perspectiva de género/ priorizar la inclusión de elementos de seguridad de las mujeres en el espacio público
- Realizar la revisión, integración, seguimiento, supervisión de los proyectos integrados a este programa
- Generar acciones y programas de implementación de señalética vertical y horizontal.
- Fortalecer la coordinación intergubernamental en materia de movilidad
- Aumentar ancho de banquetas, incluir árboles nativos, crear espacios para estar, incluir jardines de lluvia, incluir cruces seguros para peatones a nivel de suelo
- Completar la infraestructura dedicada al peatón, faltan muchísimas banquetas
- Considerar por norma, la construcción de infraestructura peatonal en la urbanización
- Construir ciclovías con un ancho mínimo de 1.80 m en el carril de extrema derecha, con delimitadores que permitan entrar y salir de la ciclovía y que contemplen los viajes cortos y no solamente los de largo alcance
- Aumentar pacificadores de tránsito

² El porcentaje de votación se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

- Establecimiento de una política pública en materia de inclusión, igualdad y equidad en atención de grupos vulnerables
- Incluir el sistema de bicicleta pública y ampliar el polígono de servicio
- Integración real para lograr la intermodalidad, estacionamientos para vehículos particulares junto a las estaciones de transporte público, paraderos de bicicletas junto a todos los paraderos de transporte
- Que existan diferentes modos de transporte colectivo para eliminar contaminación del planeta
- Impulsar la intermodalidad
- Priorizar la movilidad sostenible a través de infraestructura ciclista que cumpla con recomendaciones de Manual de calles, aumentar anchos de banquetas
- Impulsar el uso de la bicicleta como el vehículo más sustentable y sostenible
- Impulsar movilidad eléctrica, eólica y solar
- Sistemas de bicicletas públicas
- Realizar estrategias fiscales con compensaciones para quienes usen vehículos eléctricos, deducibles de impuestos
- Que se dé la importancia debida a la comunicación indispensable entre órdenes de gobierno, pues siempre debe verse como prioridad a la sociedad para bien común

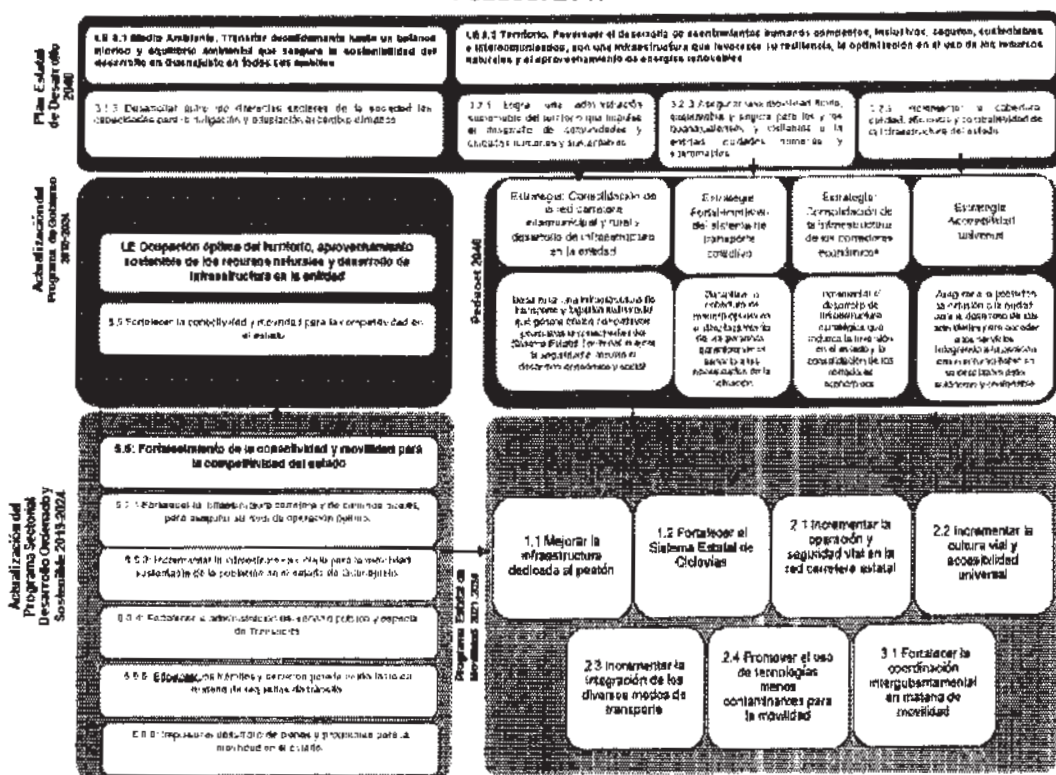
3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Movilidad 2021-2024 se consideraron los objetivos del PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024, como lo establece la normatividad vigente. Adicionalmente, se alineó con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al PED 2040, la APG 2018-2024, la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024 y al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, Peduoet, 2040.

El Programa Estatal de Movilidad está alineado a la Dimensión 3. Medio Ambiente y Territorio del PED 2040, así como al Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible de la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, a la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024 y a las estrategias del Peduoet 2040, que se presentan en el siguiente esquema:

Figura 1. Esquema de alineación general al PED 2040, a la APG 2018-2024, a la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024 y al Peduoet 2040.



Fuente: Iplaneq, elaboración propia con base al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024.

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa Estatal de Movilidad.

Objetivo	ODS alineado	Meta ODS alineada
1.1 Mejorar la infraestructura dedicada al peatón	9: Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
1.2 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciclovías	11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
2.1 Incrementar la operación y seguridad vial en la red carretera estatal	9: Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
2.2 Incrementar la cultura vial y accesibilidad universal	3: Salud y Bienestar 5: Igualdad de género	3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
2.3 Incrementar la integración de los diversos modos de transporte	9: Industria, innovación e infraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Objetivo	ODS alineado	Meta ODS alineada
2.4 Promover el uso de tecnologías menos contaminantes para la movilidad	7: Energía asequible y no contaminante 11: Ciudades y comunidades sostenibles	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
3.1 Fortalecer la coordinación Intergubernamental en materia de movilidad	11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

IV. Diagnóstico

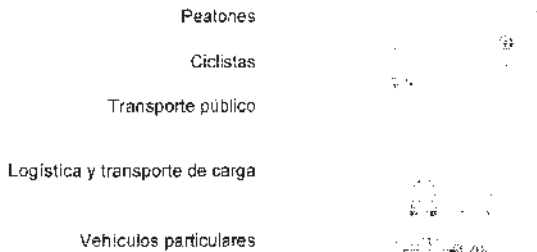
4.1 Medios alternos de movilidad

4.1.1 Infraestructura dedicada al peatón

La movilidad es un derecho que consiste en el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, a través de las diferentes formas y modalidades de transporte. La movilidad tiene como eje central a la persona.

Por otra parte, el peatón es la persona que se desplaza a pie o que utiliza ayuda técnica por su condición de discapacidad o movilidad reducida por la vía pública y se encuentra en el primer nivel de la jerarquía de movilidad, ello, según la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

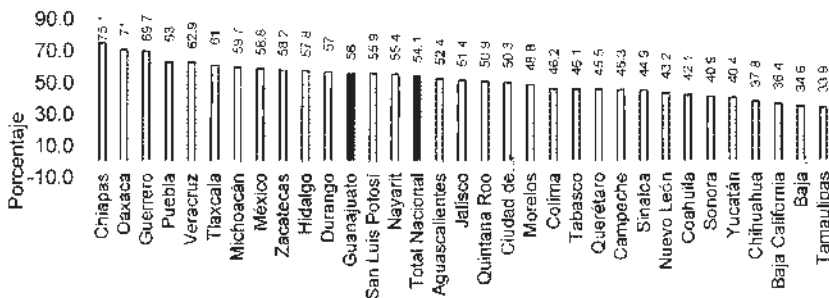
Imagen 1. Pirámide de jerarquía de la movilidad urbana. 2020.



Fuente: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, Sicom, 2020, con base en información del Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo, Itdp, 2012.

En este contexto, a través del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda, 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, se estima que, en el estado de Guanajuato el 56 por ciento de la población de tres años y más que asiste a la escuela y se traslada a su lugar de estudio, lo realiza caminando.

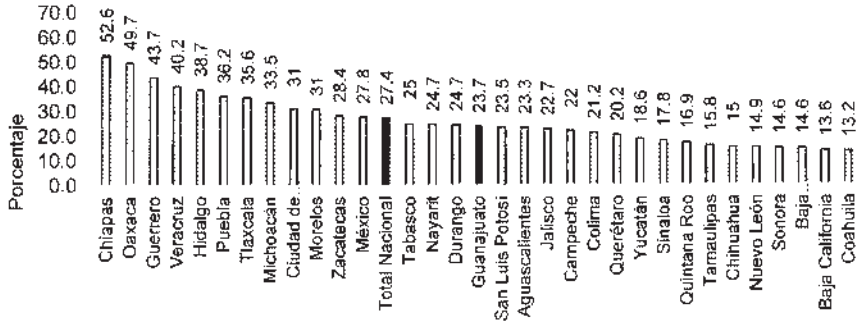
Gráfica 2. Nacional. Porcentaje de población tres 3 años y más que asiste a la escuela y se traslada al lugar de estudio caminando. 2020.



Fuente: Inegi, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Acorde con lo anterior, el 23.7 por ciento de la población de 12 años y más ocupada que se traslada a su lugar de trabajo, también realiza su desplazamiento caminando.

Gráfica 3. Nacional. Porcentaje de población de 12 años y más ocupada que se traslada al lugar de trabajo caminando. 2020.



Fuente: Inegi, Censo de Población y Vivienda, 2020.

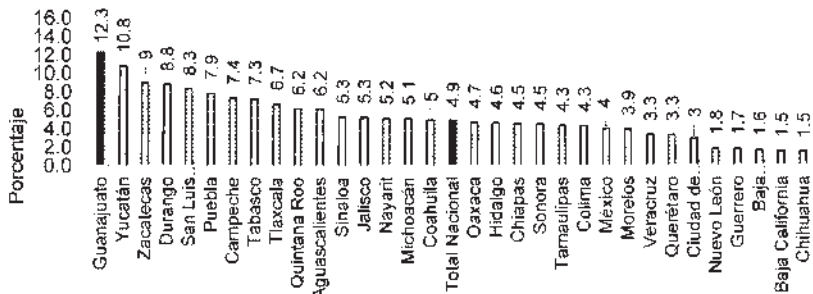
Respecto a la infraestructura de banquetas sobre la red carretera estatal, esta asciende a 187.3 kilómetros distribuidos principalmente en zonas urbanas y suburbanas. El 52 por ciento tienen un ancho efectivo superior a 1.5 metros, sin embargo, el 4 por ciento de las banquetas presenta un desgaste en su superficie que disminuye la seguridad, confort y movilidad del peatón³.

4.1.2. Sistema Estatal de Ciclovías

Nacionalmente, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Inegi, de los 32 millones 200 mil personas que se desplazan al lugar de estudio, el 1.83 por ciento utiliza bicicleta, mientras que, de los 46 millones 400 mil personas que se desplazan al lugar de trabajo, el 4.9 por ciento también utiliza la bicicleta.

Por otra parte, Guanajuato se ubica en el primer lugar con el 12.3 por ciento de personas que se trasladan en bicicleta a su centro de trabajo.

Gráfica 4. Nacional. Porcentaje de población ocupada que se traslada al lugar de trabajo en bicicleta. 2020.

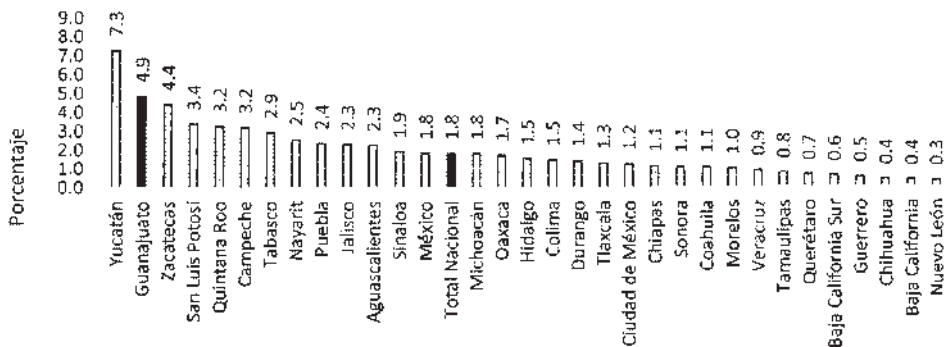


Fuente: Inegi, Censo de Población y Vivienda, 2020.

³ Sicom, con base en información propia, 2019.

Mientras que, en lo que respecta a traslados a centros escolares en bicicleta, Guanajuato se ubica en segundo lugar con el 4.9 por ciento.

Gráfica 5. Nacional. Porcentaje de población de 3 años y más que asiste a la escuela y se traslada al lugar de estudio en bicicleta. 2020.



Fuente: Inegi, Censo de Población y Vivienda, 2020.

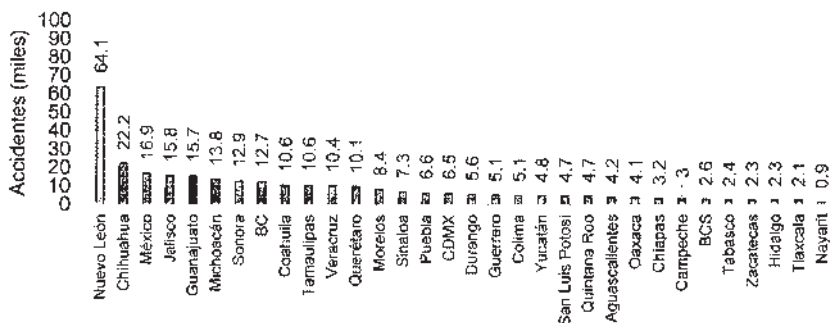
Con respecto a la infraestructura vial ciclista, Guanajuato cuenta con una red de 153.8 kilómetros de ciclovías con secciones que se componen, en su mayor parte, de un carril por sentido de circulación con un ancho promedio de 1.5 m por carril⁴.

4.2 Transformación hacia una movilidad incluyente, segura y sustentable

4.2.1 Operación y seguridad vial en la red carretera estatal

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, Inegi, Guanajuato ocupa el quinto lugar con mayor cantidad de accidentes viales con el 15.7 por ciento.

Gráfica 6. Nacional. Accidentes de tránsito por entidad federativa. 2020.



Fuente: Inegi, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2020.

⁴ Sicom, con base en información propia, 2019.

Con relación a lo anterior, de los 15 mil 702 accidentes de tránsito que se presentaron, el tipo de percance fue por⁵:

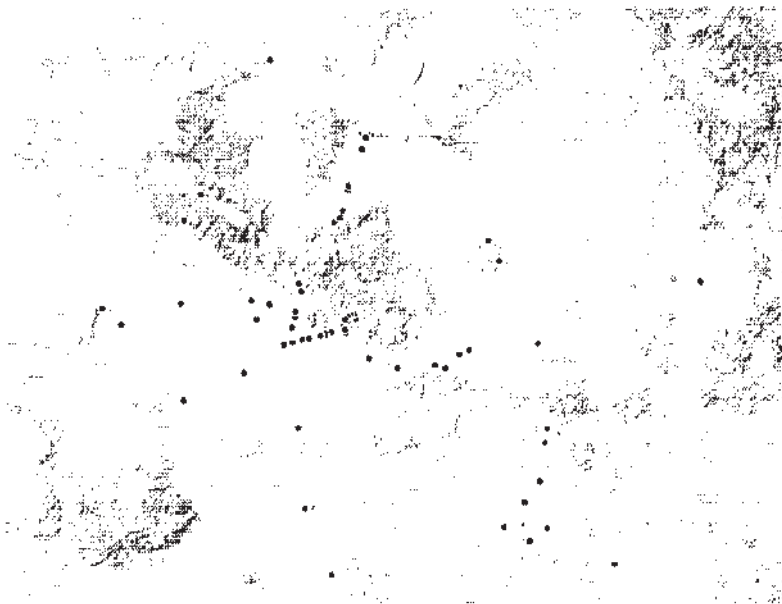
- Colisión con vehículo automotor: 45 por ciento
- Colisión con motocicleta: 22 por ciento
- Colisión con peatón (atropellamiento): 4 por ciento
- Colisión con ciclista: 3 por ciento
- Otros: 26 por ciento

Por otra parte, la principal causa que dio origen a los accidentes en el estado de Guanajuato fue atribuida al conductor de algún tipo de vehículo, con el 98.4 por ciento⁶.

El Instituto Mexicano del Transporte estima que el costo económico de los accidentes viales reportados durante 2018 en México, fue equivalente al 2.6 por ciento del Producto Interno Bruto, PIB, nacional⁷.

Mediante la metodología establecida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, con información del 2019 y 2020, en Guanajuato se identifican 63 puntos de conflicto en carreteras estatales, de los cuales, de acuerdo al lugar de los hechos, se observa que sucedieron 11 en curva, 15 en tramo lineal y 37 en intersección.

Mapa 1. Guanajuato. Puntos conflictivos en el estado de Guanajuato. 2019-2020.



Fuente: Elaborado por Sicom, con información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 2019-2020.

⁵ Inegi, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2020.

⁶ Idem.

⁷ <https://imt.mx/resumen-boletines.html?IdArticulo=501&IdBoletin=183>

4.2.2 Cultura vial y accesibilidad universal

La accesibilidad en el entorno comunitario, es decir, el espacio público, sistemas de transporte y sistemas de información y comunicación, es un principio general y derecho para las personas con discapacidad, esencial para el ejercicio de otros como el derecho a la movilidad personal.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, Enadis, del Inegi, las personas con discapacidad ubican a las calles, instalaciones y transporte inadecuado a sus condiciones.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Vivienda 2020, ENVI, el problema con mayor grado de impacto en la colonia o localidad es la falta de rampas para personas con discapacidad, el promedio nacional fue de un 41.3 por ciento. Guanajuato se encuentra entre los cinco estados con el menor porcentaje observado con 30.3 por ciento.

En los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, fue identificada la presencia de elementos urbanos en las manzanas de localidades de 5 mil o más habitantes, o cabeceras municipales. Se documentó cuantitativamente la existencia de rampas para personas con discapacidad y banquetas, entre otros elementos. Se documentó si dichos elementos están presentes en la totalidad del perímetro de las manzanas, en alguno de los perímetros, o en ninguno.

Tabla 2. Distribución porcentual de la disponibilidad de elementos urbanos de las manzanas de localidades de 5 mil o más habitantes en Guanajuato. 2010-2020.

Año	Elemento	Disponible en TODOS los perímetros	Disponible en ALGUNO de los perímetros	Disponible en NINGUNO de los perímetros
2010	Rampa para personas con discapacidad	6	18	76
	Banquetas	34	38	28
2020	Rampa para personas con discapacidad	12	35	63
	Banquetas	44	32	24

Fuente: Elaborado por Sicom, con base información de los Censos de Población y Vivienda, Inegi, 2010 y 2020.

Por otro lado, uno de los espacios relacionados con el tema de la inseguridad es el que concierne al tránsito o transporte, como son la calle, la carretera y el transporte público. Así lo refleja la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Envipe, 2021, para el estado de Guanajuato, donde la calle ocupa el tercer sitio en relación a la percepción de inseguridad pues el 75.2 por ciento de las mujeres de 18 años y más refieren sentirse inseguras en este espacio, frente al 70.3 por ciento de hombres en el mismo rango de edad, contando con una diferencia de 4.9 puntos porcentuales.

En este sentido, las personas han modificado su accionar al dejar de realizar actividades producto de la percepción de inseguridad que experimentan⁸.

⁸ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Envipe, 2021.

En el caso de las mujeres:

- El 51.3 por ciento dejó de tomar taxi
- El 63.5 por ciento dejó de viajar por carretera a otro estado o municipio
- El 66.1 por ciento dejó de usar transporte público

En el caso de los hombres:

- El 61.7 por ciento dejó de tomar taxi
- El 71.5 por ciento dejó de viajar por carretera a otro estado o municipio
- El 71.8 por ciento dejó de usar transporte público

4.2.3 Integración del servicio público de transporte

El sistema de transporte es fundamental en la movilidad y desplazamiento de personas y mercancías. Una parte básica y necesaria es la infraestructura enfocada al ascenso y descenso de pasajeros, con sus estaciones y paraderos, pues son los puntos para la interconexión de quienes hacen uso del servicio.

Las paradas de transporte, además de ubicar los puntos de las diferentes rutas, habilitan los ascensos y descensos, permitiendo la seguridad y confort durante el tiempo de espera de los usuarios. Así mismo, con base en información de la Sicom, 2020, se tienen registrados 636 señalamientos de paradas de transporte público, de los cuales 321 se encuentran en buen estado y 315 presentan un estado general de regular a malo.

4.2.4 Uso de tecnologías menos contaminantes para la movilidad

En el estado de Guanajuato se tienen 2 millones 199 mil 695 vehículos de motor registrados en circulación, Inegi 2020, en donde los de uso particular representan el 98 por ciento de la flota.

Con base en lo anterior, se tiene un índice de motorización de 350 vehículos particulares por cada 1,000 habitantes. El crecimiento del parque vehicular se da en mayor proporción que la población y se estima que para el año 2025 habrá 3 millones de unidades, con una tasa de crecimiento anual de motorización de 7 por ciento.

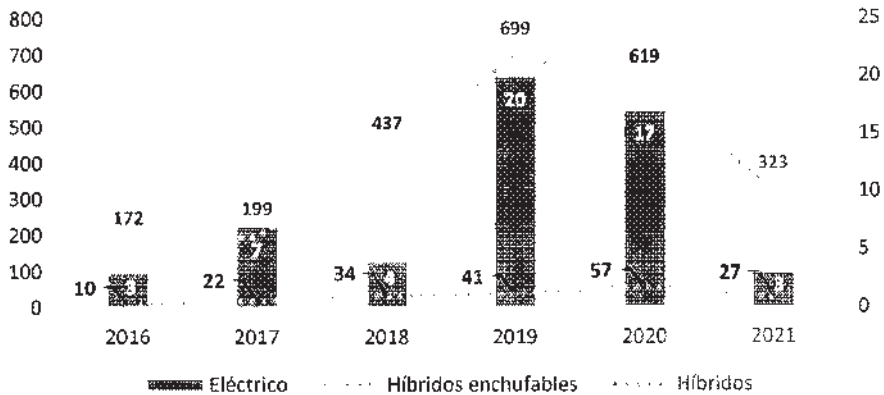
En términos de energía nacional, el transporte consume 42.6 por ciento del total⁹. Para el consumo energético en el autotransporte se tiene que la gasolina y naftas representa 76.7 por ciento, el diésel 21.6 por ciento y el gas licuado 3.4 por ciento, según datos de la Secretaría de Energía, Sener, 2019. Con respecto a las emisiones (g CO₂/km)¹⁰ la gasolina con rendimiento de 9 km/l produce 351 de g CO₂/km, y rendimiento de 13 km/l = 248 g CO₂/km.

⁹ Balance nacional de energía. Sener 2019.

¹⁰ Promoción de la electromovilidad sustentable. CFE, Mtro. Francisco María Cabeza Santillana.

De acuerdo con el Registro Administrativo de la Industria Automotriz de Vehículos Ligeros, Inegi, 2021, en el estado de Guanajuato se han adquirido de 2016 a marzo del 2021 un total de 2 mil 694 vehículos eléctricos. En el 2021 se registraron 323 híbridos, 27 híbridos enchufables y 3 eléctricos.

Gráfica 7. Guanajuato. Vehículos eléctricos, híbridos enchufables e híbridos adquiridos en Guanajuato. 2016-2021.



*Con corte al mes de marzo, 2021

Fuente: Registro Administrativo de la Industria Automotriz de Vehículos Ligeros, Inegi, 2021.

En el estado de Guanajuato, de acuerdo con información de Clean Vehicle Rebate Project, se ubican 48 puntos de recarga para vehículos eléctricos, de los cuales, 19 se encuentran concentrados en el municipio de León.¹¹

Tabla 3. Puntos de recarga para vehículos eléctricos por municipio. 2021.

Municipio	Puntos de carga
Celaya	5
Guanajuato	2
Irapuato	6
León	19
Pénjamo	2
Salamanca	2
San José Iturbide	2
San Luis de la Paz	1
San Miguel de Allende	5
Silao	4

Fuente: Elaborado por Sicom, con base en los datos de Clean Vehicle Rebate Project, 2021.

¹¹ Mapa de estaciones de recarga para vehículos eléctricos EV. Clean Vehicle Rebate Project. Recuperado de <https://cleanvehiclerebate.org/es/mapa-de-estaciones-de-recarga-para-veh%C3%ADculos-el%C3%A9ctricos-ev>.

4.3 Gestión de la movilidad en sus diferentes modalidades

4.3.1 Coordinación intergubernamental en materia de movilidad

La integración de los servicios de transporte urbano y suburbano conlleva la construcción de infraestructura de transporte donde las diversas modalidades se puedan conectar para atender a las personas que requieren movilizarse dentro de un municipio. Así mismo, requiere adquisición de tecnología y mejora de los procesos internos de los oferentes del servicio de transporte.

Actualmente, el municipio de León trabaja por medio de un sistema integrado de transporte, donde se utilizan sistemas de prepago, de administración y tecnología que permite el funcionamiento del servicio.

Los municipios de Celaya e Irapuato trabajan en la integración de sus servicios de transporte público y en la adquisición de tecnología que permita modernizarlos.

De acuerdo con el Sistema Estatal de Administración del Transporte de la Secretaría de Gobierno, SG¹², el estado de Guanajuato cuenta con 464 rutas de transporte intermunicipal, 1 mil 65 unidades concesionadas y 31 unidades con permisos eventuales para transporte intermunicipal.

V. Visión en materia de Movilidad

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Estatal de Movilidad 2021-2024:

Guanajuato es un estado que garantiza a todas y todos los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público y privado las condiciones y derechos para su desplazamiento por el territorio de manera incluyente, segura y sustentable.

¹² Sistema electrónico de la Dirección General de Transporte de la SG.

VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Estatal de Movilidad, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivas estrategias, indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Línea estratégica 1. Impulso a los medios alternos de movilidad

Objetivo 1.1: Mejorar la infraestructura dedicada al peatón

Indicador	Meta	Responsable
1.1.1 Porcentaje de kilómetros de banquetas rehabilitadas y/o construidas en la red vial del estado de Guanajuato	Lograr la rehabilitación o construcción del 10 por ciento de kilómetros de banquetas en la red vial del estado de Guanajuato	Sicom
1.1.2 Porcentaje de cruces peatonales atendidos en la red vial del estado de Guanajuato	Atender el 50 por ciento de los cruces peatonales en la red vial del estado de Guanajuato	Sicom

Estrategia 1.1.1: Rehabilitación y conservación de la infraestructura dedicada al peatón

Líneas de acción:

- 1.1.1.1. Construir, rehabilitar y conservar banquetas en vialidades estatales.
- 1.1.1.2. Implementar, rehabilitar y conservar cruces peatonales seguros en la red carretera estatal.
- 1.1.1.3. Rehabilitar y conservar puentes peatonales en la red carretera estatal.

Responsable

Sicom

Sicom

Sicom

Estrategia 1.1.2: Generación de lineamientos de diseño de infraestructura dedicada al peatón

Líneas de acción:

- 1.1.2.1. Elaborar manuales de criterios de diseño de los diferentes elementos de la infraestructura dedicada al peatón incluyentes y con perspectiva de género.
- 1.1.2.2. Promover la aplicación de los criterios de diseño de infraestructura dedicada al peatón con los municipios.

Responsable

Sicom

Sicom

Objetivo 1.2: Fortalecer el Sistema Estatal de Ciclovías

Indicador	Meta	Responsable
1.2.1 Porcentaje de municipios con al menos un biciestacionamiento instalado	Lograr que el 40 por ciento de los municipios cuenten con al menos un biciestacionamiento instalado	Sicom

Estrategia 1.2.1: Impulso de biciestacionamientos en espacios públicos y edificaciones públicas*Líneas de acción:*

1.2.1.1. Implementar biciestacionamientos en edificios públicos e instituciones educativas del ámbito estatal.

1.2.1.2. Celebrar convenios con los municipios para implementar y promover biciestacionamientos en espacios públicos y edificaciones

1.2.1.3. Celebrar convenios con el sector empresarial para implementar y promover biciestacionamientos en centros de trabajo

1.2.1.4. Integrar un inventario de biciestacionamientos de espacios públicos y edificaciones públicas.

*Responsable***Sicom****Sicom****Sicom****Sicom****Estrategia 1.2.2: Elaboración de la normativa estatal en materia de diseño de infraestructura ciclista***Líneas de acción:*

1.2.2.1. Elaborar manuales de criterios de diseño incluyentes y con perspectiva de género para la infraestructura ciclista.

1.2.2.2. Promover la aplicación de los criterios de diseño para la infraestructura ciclista con los municipios.

*Responsable***Sicom****Sicom****Estrategia 1.2.3: Promoción del uso de la bicicleta con la participación de los municipios***Líneas de acción:*

1.2.3.1 Realizar foros y eventos con participación de la sociedad civil para promover el uso de la bicicleta.

1.2.3.2. Impulsar la movilidad no motorizada con acciones afirmativas en los programas municipales de movilidad.

*Responsable***Sicom****Sicom**

Línea estratégica 2. Promover la transformación hacia una movilidad incluyente, segura y sustentable

Objetivo 2.1: Incrementar la operación y seguridad vial en la red carretera estatal

Indicador 2.1.1 Tasa de variación de la red carretera de altas especificaciones	Meta Incrementar 0.7 puntos porcentuales la red carretera de altas especificaciones	Responsable Sicom
Indicador 2.1.2 Porcentaje de puntos de conflicto atendidos	Meta Lograr la atención del 50 por ciento de los puntos conflictivos en la red carretera estatal	Responsable Sicom

Estrategia 2.1.1: Fortalecimiento de la infraestructura carretera

Líneas de acción:

- 2.1.1.1. Construir y modernizar vialidades en el Estado
- 2.1.1.2. Rehabilitar carreteras de competencia estatal

Responsable
Sicom
Sicom

Estrategia 2.1.2: Impulso de la prevención y reducción de accidentes viales

Líneas de acción:

- 2.1.2.1. Atender los puntos conflictivos con mayor accidentabilidad
- 2.1.2.2. Coordinar entre dependencias y entidades acciones para la prevención y reducción de accidentes
- 2.1.2.3. Impulsar campañas permanentes para la prevención y reducción de accidentes viales.

Responsable
Sicom
SSP
Sicom/SSP

Estrategia 2.1.3: Consolidación del sistema de información estatal de movilidad

Líneas de acción:

- 2.1.3.1. Desarrollo de la plataforma de gestión de información de accidentes viales
- 2.1.3.2. Desarrollar la plataforma para la gestión de información de movilidad sustentable en el estado

Responsable
Sicom
Sicom

Objetivo 2.2: Incrementar la cultura vial y accesibilidad universal

Alineación agenda transversal:

Igualdad entre mujeres y hombres

Indicador

2.2.1 Porcentaje de municipios con personal capacitado en cultura vial y accesibilidad universal

Meta

Lograr que el 100 por ciento de los municipios cuente con personal capacitado en cultura vial y accesibilidad universal

Responsable
Sicom

Estrategia 2.2.1: Fortalecimiento de la cultura vial en el estado

Líneas de acción:

- 2.2.1.1. Elaborar manuales de convivencia y cultura vial incluyentes y con perspectiva de género en materia de movilidad.
- 2.2.1.2. Promover campañas de concientización, limpieza y cultura vial.
- 2.2.1.3. Sensibilizar a la ciudadanía en materia de educación y cultura vial
- 2.2.1.4. Fortalecer el programa de capacitación para operadores del servicio público y especial de transporte, con temas relacionados en la prevención de la violencia con las mujeres.

Responsable

Sicom

SG/Smaot
SG

SG/Imug

Estrategia 2.2.2: Establecimiento de lineamientos de diseño para la accesibilidad universal

Líneas de acción:

- 2.2.2.1. Consolidar el manual de criterios y requisitos generales de diseño para un entorno de accesibilidad universal y con perspectiva de género.
- 2.2.2.2. Promover la aplicación de los criterios de diseño de infraestructura de accesibilidad universal

Responsable

Ingudis/Imug/Sicom

Imug/Ingudis/
SG/Sicom

Objetivo 2.3: Incrementar la integración de los diversos modos de transporte

Alineación agenda transversal:

Igualdad entre mujeres y hombres

Indicador	Meta	Responsable
2.3.1 Porcentaje de puntos de parada de transporte público que cuenten con paradero construido o rehabilitado en la red carretera estatal	Lograr que el 40 por ciento de los puntos de paradas de transporte público cuenten con un paradero construido o rehabilitado en la red carretera estatal	Sicom

Estrategia 2.3.1: Fortalecimiento e integración del sistema de movilidad intermunicipal

Líneas de acción:

Línea de acción	Responsable
2.3.1.1. Promover el crecimiento del sistema de movilidad intermunicipal a más municipios.	Sicom
2.3.1.2. Generar la infraestructura de paraderos en la red estatal de carreteras.	Sicom
2.3.1.3. Impulsar la integración del sistema de movilidad intermunicipal con otros modos de transporte.	Sicom
2.3.1.4. Promover con los municipios acciones que permitan la integración entre diferentes modos de transporte	Sicom

Objetivo 2.4: Promover el uso de tecnologías menos contaminantes para la movilidad

Indicador	Meta	Responsable
2.4.1 Porcentaje de municipios con población mayor a cien mil habitantes que cuentan con estudios de electromovilidad desarrollados	Lograr que el 20 por ciento de municipios con población mayor a cien mil habitantes cuenten con estudios de electromovilidad desarrollados	Sicom

Estrategia 2.4.1: impulso de alternativas de movilidad eléctrica

Líneas de acción:

Línea de acción	Responsable
2.4.1.1. Promover estudios de pre-factibilidad e identificación de las implicaciones para el uso de autobuses eléctricos en el transporte de personas	Sicom
2.4.1.2. Coordinar la realización de pruebas piloto para el análisis operativo de autobuses eléctricos para el transporte público y de personal	Sicom
2.4.1.3. Elaborar lineamientos para la implementación de proyectos de electromovilidad en transporte público en el estado	Sicom
2.4.1.4. Elaborar las bases y requerimientos técnicos y legales para generar electroineras	Sicom /Smaot

Línea estratégica 3. Fortalecimiento de la gestión de la movilidad en sus diferentes modalidades

Objetivo 3.1: Fortalecer la coordinación intergubernamental en materia de movilidad

Indicador	Meta	Responsable
3.1.1 Porcentaje de municipios con convenios de colaboración en materia de movilidad	Lograr establecer convenios de colaboración en materia de movilidad con 21.74 por ciento de los municipios	Sicom/SG

Estrategia 3.1.1: Consolidación de la vinculación con diferentes órdenes de gobierno

Líneas de acción:

3.1.1.1. Promover la adecuación de los instrumentos normativos en materia de movilidad sustentable y seguridad vial en el Estado y sus municipios

3.1.1.2. Promover los criterios de accesibilidad en las distintas modalidades de transporte público.

3.1.1.3. Celebrar convenios de colaboración en los distintos órdenes de gobierno en materia de movilidad sustentable

3.1.1.4. Colaborar a través de convenios para la emisión de licencias de conducir que contribuyen al tránsito y a la seguridad en el Estado

Responsable

Sicom

**Ingudis/
Sicom/SG**

Sicom/SG

SG

Estrategia 3.1.2: Fortalecimiento del sistema público de transporte en los municipios

Líneas de acción:

3.1.2.1. Colaborar con los municipios en asesoría técnica relacionada con el transporte.

3.1.2.2. Realizar operativos especiales en conjunto con los municipios.

3.1.2.3. Colaborar con los municipios en asesoría jurídica relacionada con el transporte

Responsable

SG

SG

SG

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa; en este, se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán considerarse como parte del proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público.

Por lo tanto, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, conjuntamente con la dependencia coordinadora del sector o eje y sus entidades sectorizadas, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del Iplaneg, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

7.3 Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2018-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, junto con las entidades sectorizadas, y con la asesoría del Iplaneg.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se constituyó mediante el Decreto Gubernativo número 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Seieg, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**Unidos Construimos
un Gran Futuro**



Programa
Estatad de
Turismo
2021-2024

 Unidos Construimos un Gran Futuro GTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Tabla de contenido

I. Presentación	
II. Introducción	
III. Marco de referencia	
3.1 Marco jurídico	
3.1.1 Marco nacional	
3.1.2 Marco estatal	
3.2 Proceso de elaboración	
3.3. Alineación con los instrumentos de planeación	
3.3.1 Alineación al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019–2024.	
3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
IV. Diagnóstico	
4.1 Tendencias del turismo del futuro	
4.2 Innovación e inteligencia turística	
4.3 Desarrollo sostenible del turismo	
4.4 Promoción y difusión turística	
V. Visión en materia turística	
VI. Planteamiento estratégico	
VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa	
7.1. Instrumentación del Programa	
7.2. Seguimiento del Programa	
7.3. Evaluación del Programa	

I. Presentación

En los últimos meses Guanajuato ha sufrido el impacto negativo de la pandemia de COVID-19. La actividad turística ha sido de las más afectadas, pues a año y medio después del inicio de la pandemia registra grandes pérdidas.

El turismo es una actividad económica que contribuye a generar condiciones de bienestar y calidad de vida, como el desarrollo del empleo, una mejor derrama económica, así como la protección del patrimonio cultura y natural.

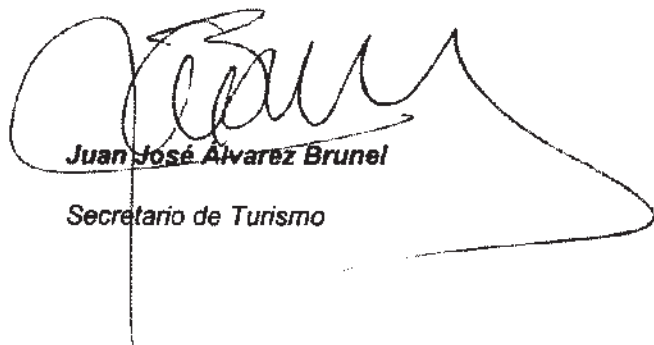
Desde el Gobierno del Estado en coordinación con los municipios y el sector privado se diseñó un Programa Estatal de Turismo que permita la resiliencia y la recuperación de los destinos con actividad turística.

Este programa propone un nuevo planteamiento estratégico basado en una visión sistémica de impacto, eficiente hacia el sector y se ha diseñado a través de un diagnóstico profundo de las preferencias actuales del turismo, así como de las nuevas tendencias del mercado para atender escenarios futuros, que señalan un mejor aprovechamiento de los recursos a través de la segmentación derivada de vocaciones turísticas.

Nuestro objetivo es forjar un sector más resiliente e inclusivo, que aproveche el renovado interés en la sostenibilidad, donde el desarrollo de la innovación e inteligencia turística juegan un papel primordial.

La resiliencia en la cadena de valor la conseguiremos poniendo puntual atención en el medio ambiente, las personas y la tecnología para prepararnos y adaptarnos al cambio climático y las adversidades; por lo cual, fomentamos el desarrollo sostenible de los destinos turísticos.

Estamos convencidos de que el Programa Estatal de Turismo contribuirá al desarrollo de una economía turística sustentable que permitirá el posicionamiento del destino turístico en el que se Viven Grandes Historias y hará que Guanajuato se mantenga como la Grandeza de México.



Juan José Álvarez Brunel
Secretario de Turismo

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 34, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; con base en ello, el presente Programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, PED 2040, en la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, APG 2018-2024 y en la actualización de los Programas Sectoriales 2019-2024.

Como primer apartado de este documento se presenta el marco de referencia. Esta sección inicia con el marco jurídico, el cual señala la normatividad aplicable al Programa y se hace referencia al proceso general para la elaboración de este instrumento, resaltando las etapas de planeación gubernamental y de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación.

A través de este Programa, se busca contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS, al PED 2040 y a la APG 2018-2024.

En la siguiente sección se muestran la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado en la elaboración del Programa, así como las necesidades, oportunidades y/o amenazas más relevantes.

A continuación, se describe la visión, es decir, la expectativa que se busca alcanzar al final de la Administración. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el cumplimiento del Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

III. Marco de referencia

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la integración del Programa Estatal de Turismo 2021-2024, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social. Adicionalmente se presentan las disposiciones jurídicas que dan soporte al Programa y la alineación a los instrumentos de planeación estatal y a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

3.1 Marco jurídico

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas nacionales y estatales que dan origen al Programa Estatal de Turismo 2021-2024.

3.1.1 Marco nacional

- **Ley General de Turismo¹.**

Tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado; establece las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado a corto, mediano y largo plazo y las bases para la emisión de las disposiciones jurídicas tendientes a regular la actividad de los prestadores de servicios turísticos. Determina que le corresponde a los estados y a la Ciudad de México, de conformidad con esa Ley y las leyes locales en materia turística: formular, conducir y evaluar la política turística local; aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local; formular, ejecutar y evaluar el Programa Local de Turismo, las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo, y concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística y conducir la política local de información y difusión en materia turística.

3.1.2 Marco estatal

- **Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios².**

Dispone la elaboración del Programa Estatal de Turismo, así como que los planes, programas y acciones relacionados con el turismo se sujetarán a los principios, estrategias y prioridades previstas en el Programa Nacional de Turismo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Estado.

1 Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2019

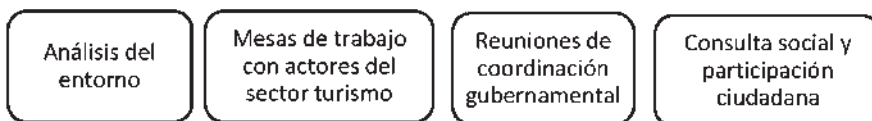
2 Ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 205, segunda parte, del 24 de diciembre de 2010. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 107, segunda parte, del 29 de mayo de 2018.

- **Reglamento de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios³.**

Establece que los programas en materia turística que la Secretaría de Turismo diseñe e implemente se regirán por los principios previstos en la Ley y que en ellos se contendrá, entre otros aspectos, los objetivos y metas que pretende alcanzar, las dependencias y entidades en su caso responsables de su ejecución, y la descripción de las acciones, obras y servicios que, en su caso abarca, así como la referencia de los recursos necesarios para su aplicación.

3.2 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Estatal de Turismo 2021-2024 representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



1. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
2. **Mesas de trabajo con actores del sector turismo:** Se realizaron doce mesas de trabajo con los principales actores de la actividad turística y enlaces municipales del estado, con el objetivo de identificar problemáticas, áreas de oportunidad y propuestas sobre las líneas de acción que realiza la Secretaría de Turismo, Sectur.
3. **Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
4. **Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta en línea⁴ en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que considera de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración. Los resultados de la consulta, así como de las mesas de trabajo con actores del sector turismo, se dieron a conocer a los integrantes del Consejo Consultivo Turístico del Estado de Guanajuato,

³ Expedido mediante el Decreto Gubernativo número 196 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 22, segunda parte, del 7 de febrero de 2012. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 23, tercera parte, del 2 de febrero de 2021.

⁴ Consulta de participación prevista en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y llevada a cabo por parte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplanege.

Cotueg, y del Consejo Sectorial de Economía para Todos, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

Principales resultados de la consulta social

La consulta pública en línea se realizó del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021, superó las 2 mil 600 participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el 50.3 por ciento del total y la edad promedio fue de 38 años.

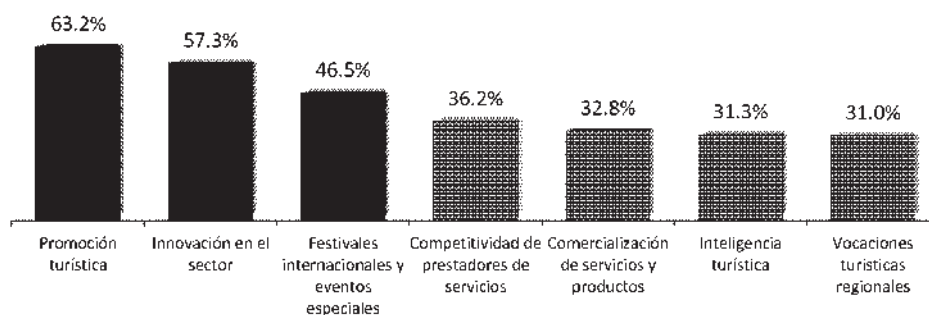
En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49 por ciento cuenta con estudios a nivel licenciatura o carrera técnica, el 25 por ciento tiene estudios de preparatoria o bachillerato, el 16 por ciento cuenta con algún posgrado, mientras que el 10 por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación de la población que participó, el 79.3 por ciento son empleados, los estudiantes representaron el 9.8 por ciento, respectivamente, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

Dentro de la caracterización de la población participante en la consulta pública es de considerar que el 14.4 por ciento correspondía al sector educativo, el 6 por ciento pertenecía a alguna organización de la sociedad civil, el 70.7 por ciento a la ciudadanía en general y un 8.9 por ciento a diversos sectores sociales.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al Programa en la que los participantes tuvieron la oportunidad de señalar las tres que consideraron más importantes. Los resultados muestran que los temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

Gráfico 1. Guanajuato. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea. 2021⁵.



Fuente: Iplaneg, con base en los resultados de la Consulta pública en línea para la actualización de los programas especiales, 2021.

⁵ El porcentaje de votación se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

Adicionalmente, se recibieron propuestas ciudadanas a través de la propia consulta, entre las que destacan las siguientes:

- Promoción del ecoturismo
- Impulso a los artesanos locales
- Fortalecer los proyectos en las comunidades aledañas a las zonas arqueológicas del estado
- Promover el turismo deportivo
- Fortalecer la accesibilidad en destinos turísticos para personas con discapacidad
- Fortalecimiento del Observatorio Turístico
- Desarrollar proyectos turísticos detonadores en cada una de las regiones
- Fomentar la especialización del sector turístico
- Puesta en valor del patrimonio natural histórico y cultural para su aprovechamiento turístico

Mesas de trabajo con actores del sector turismo

Durante el segundo semestre del 2021, se realizaron doce mesas de trabajo, las cuales alcanzaron una participación de 258 participantes, entre enlaces municipales y actores de la actividad turística de los 46 municipios del estado, con la finalidad de conocer las necesidades del sector para su desarrollo, fortalecimiento y consolidación.

Como resultado de la participación se detectaron las siguientes necesidades por segmento turístico:

Cultural

- Profesionalización y cultura turística
- Rescate de elementos de identidad cultural en los destinos
- Rescate y recuperación del patrimonio histórico
- Diversificación de la oferta del segmento
- Fortalecer las rutas y productos del segmento
- Articular la oferta con los operadores turísticos
- Medición del impacto turístico de fiestas tradicionales

Romance

- Generar catálogo de recintos por destino
- Identificar más espacios para ampliar la oferta de recintos
- Promover espacios para sesiones fotográficas y eventos sociales
- Articular a los organizadores de eventos con los encargados/dueños de recintos para que conozcan a detalle las características y servicios que se pueden ofrecer

Naturaleza

- Aprovechamiento de espacios para incluirse en este segmento
- Más operadores turísticos certificados para atender el segmento

- Mejorar las condiciones de los sitios en donde se pueden realizar este tipo de actividades
- Aprovechar la infraestructura para el turismo deportivo
- Incluir la promoción de la oferta de parques acuáticos

Gastronómico

- Identificar y rescatar elementos gastronómicos para incorporar platillos y vincular a la actividad turística de los destinos
- Profesionalización para la atención en servicios de alimentos y bebidas
- Reforzar con certificaciones dentro de establecimientos de alimentos y bebidas
- Desarrollar las rutas gastronómicas que están conceptualizadas
- Inversión en infraestructura restaurantera para adaptación de negocios con espacios abiertos

Bienestar

- Generar catálogo de oferta
- Propiciar la profesionalización en temas de salud
- Articular la oferta existente para el bienestar (spas, temazcales, centros holísticos, etc.) con los operadores turísticos
- Aprovechamiento de la infraestructura hospitalaria de algunos destinos

Reuniones, Incentivos, Conferencias y Eventos, MICE

- Aprovechar infraestructura para viajes de incentivos, articulando con las empresas
- Identificar estrategias de reactivación del segmento
- Integrar paquetes todo incluido para las empresas
- Adaptar tecnológicas e infraestructura que permitan captar eventos en este segmento
- Asistir a espacios de exposición para atraer eventos

Enológico y destilados

- Identificar productores de cerveza, mezcal, tequila, vino, entre otros, para articular a la actividad turística
- Promover el registro de marcas colectivas y denominación de origen de los productos locales
- Articular el segmento gastronómico para dar a conocer los productos locales
- Integrar paquetes turísticos
- Fortalecer y difundir las rutas existentes en el segmento

Las mesas se estructuraron sobre una serie de temáticas correspondientes al Programa y a las áreas de oportunidad en los destinos, en la que los participantes tuvieron la oportunidad de mencionar los que consideraron más relevantes.

Los resultados muestran que los temas que los actores del sector consideraron como prioritarios para ser atendidos son

Tabla 1. Guanajuato. Temas prioritarios seleccionados a través de las mesas de trabajo. 2021.

Temas prioritarios	Porcentaje
Promoción y difusión turística (307 menciones)	
Promover la oferta y destinos turísticos en los mercados nacional e internacional	58
Promoción de la infraestructura disponible para la captación de eventos	19
Comercializar los servicios y productos turísticos	15
Impulso a la realización de festivales internacionales y eventos especiales	8
Desarrollo sostenible del turismo (283 menciones)	
Mejorar la infraestructura para el desarrollo turístico de los destinos	36
Profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos del estado	51
Impulsar la competitividad de los prestadores de servicios turísticos a través de programas de incentivos	12
Fortalecer la confianza de los visitantes en los destinos turísticos a través de la implementación de protocolos de sanidad	1
Innovación e inteligencia turística (11 menciones)	
Generar informes y estudios del perfil del visitante para la orientación de los esfuerzos a favor del sector turístico	82
Articular a los prestadores de servicios turísticos con el Registro Estatal de Turismo	18

Fuente: Sectur, con base en los resultados de las mesas de trabajo con actores del sector turístico para la elaboración del Programa, 2021.

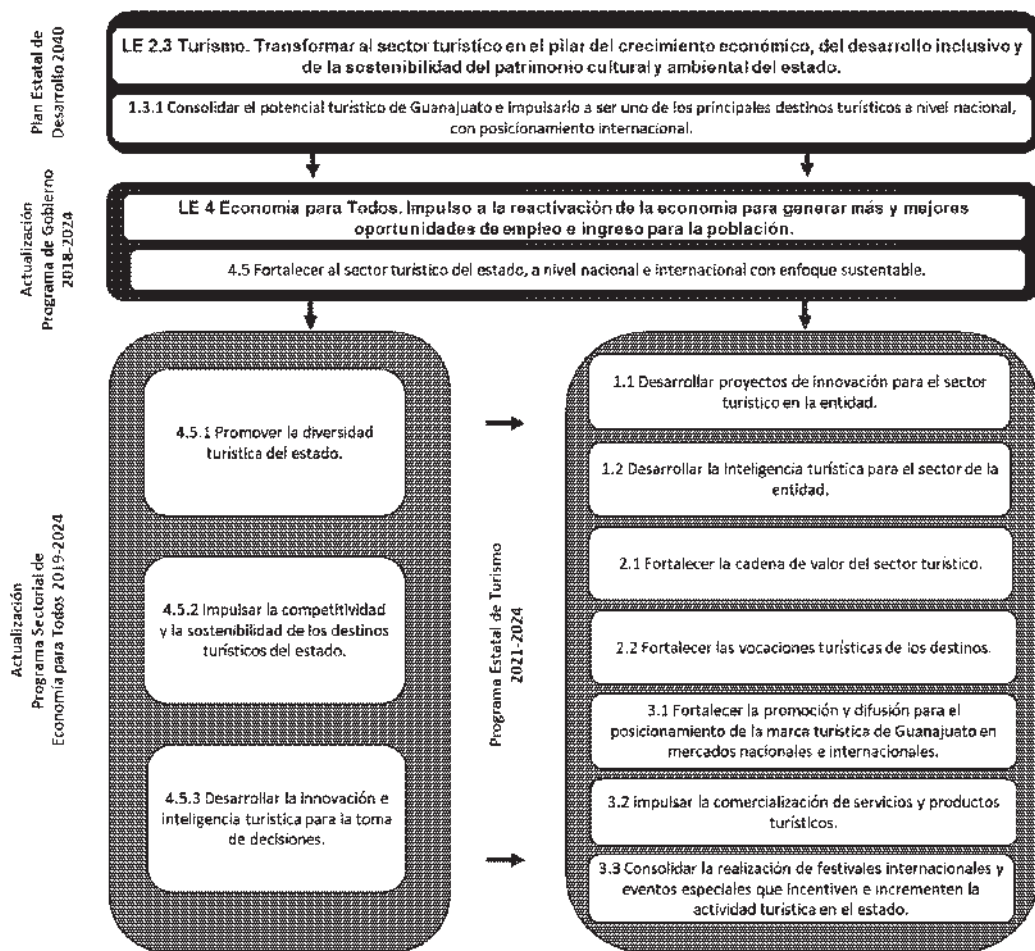
3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal de Turismo 2021-2024 se consideraron los objetivos del PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024, como lo establece la normatividad vigente. Adicionalmente, se alineó con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024.

El Programa Estatal de Turismo 2021-2024 está alineado a la Dimensión Economía del PED 2040, así como al Eje Economía para Todos y al objetivo 4.5 Fortalecer al sector turístico del Estado, a nivel nacional e internacional con enfoque sustentable de la APG 2018-2024 y a los objetivos 4.5.1 Promover la diversidad turística del Estado, 4.5.2 Impulsar la competitividad y la sostenibilidad de los destinos turísticos del Estado y 4.5.3 Desarrollar la innovación e inteligencia turística para la toma de decisiones, de la actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Esquema de alineación del Programa Estatal de Turismo 2021-2024 al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Economía para Todos 2019-2024.



Fuente: Sectur, con información del Iplaneg.

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa Estatal de Turismo 2021-2024.

Objetivo del Programa Estatal de Turismo 2021-2024	ODS alineado	Meta ODS alineada
1.1 Desarrollar proyectos de innovación para el sector turístico en la entidad		8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
1.2 Desarrollar la inteligencia turística para el sector de la entidad		
2.1 Fortalecer la cadena de valor del sector turístico	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
2.2 Fortalecer las vocaciones turísticas de los destinos		
3.1 Fortalecer la promoción y difusión para el posicionamiento de la marca turística de Guanajuato en mercados nacionales e internacionales	12. Producción y consumo responsables	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
3.2 Impulsar la comercialización de servicios y productos turísticos		
3.3 Consolidar la realización de festivales internacionales y eventos especiales que incentiven e incrementen la actividad turística en el estado		

IV. Diagnóstico

La planificación de los destinos turísticos es una acción obligada para presentar la oferta y gestionar la demanda de servicios del visitante deseado.

Guanajuato tiene un gran potencial de crecimiento, su patrimonio y progreso en diferentes aspectos genera una atracción de personas que buscan crecer laboralmente, realizar inversiones por lo atractivo del mercado o simplemente reconocer la riqueza del estado y vivir la experiencia que ello ofrece.

La posibilidad de satisfacer los intereses de sus visitantes en los aspectos históricos, religiosos, de negocios, gastronómicos, entre otros, permite al estado de Guanajuato prever grandes oportunidades de inversión y de crecimiento a partir del sector turístico.

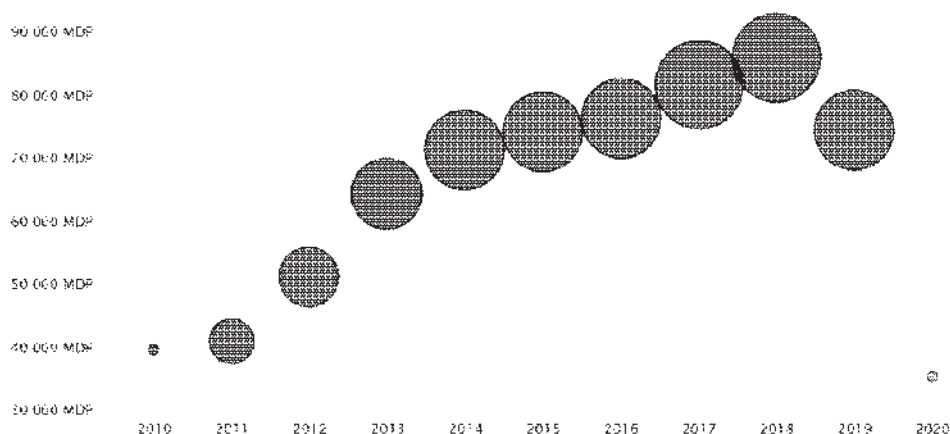
La infraestructura carretera y la conectividad aérea favorecen la visita de turistas y excursionistas internacionales, nacionales y locales. Su ubicación en el centro del país y su fácil conexión con la Región Centro Occidente de México, amplían las oportunidades del mercado turístico.

En el 2019, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, el sector turístico aportó el 8.3 por ciento del Producto Interno Bruto estatal⁶.

⁶ Sector, con base en Cuenta Satélite de Turismo y Sistema de Cuentas Nacionales, Inegi.

Al cierre del año 2020, la llegada de visitantes al estado descendió a 12.8 millones de visitantes que generaron una derrama económica de más de 35 mil 286 millones de pesos a consecuencia de la pandemia COVID-19 que afectó principalmente al sector turístico entre los sectores económicos a nivel mundial.

Gráfico 2. Guanajuato. Derrama económica por el sector turístico. 2010-2021.



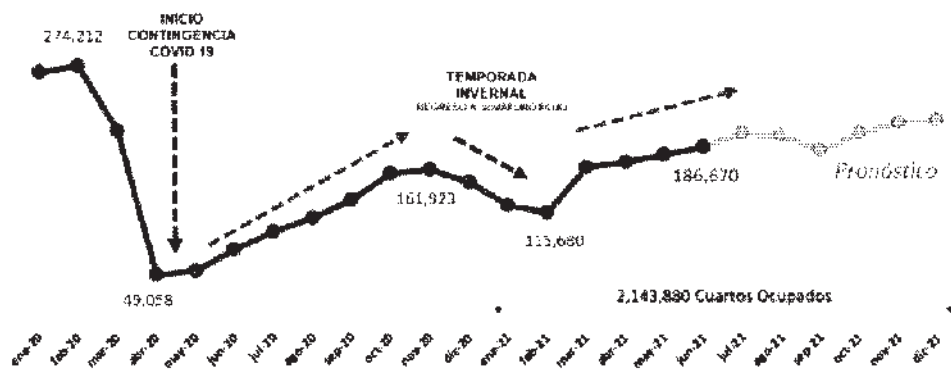
Fuente: Sectur, con base en información del Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato, OTEG.

Al 2021 la recuperación del sector ha mantenido un constante crecimiento, durante el primer semestre del año se registraron 7.4 millones de visitantes al estado, lo que generó una derrama económica de más de 14 mil 302 millones de pesos que tienen un impacto directo en diversos sectores económicos como el hospedaje, servicio de alimentos y bebidas, compras, entretenimiento, transporte, entre otros⁷.

De mantenerse la movilidad de personas y manteniendo las medidas de distanciamiento y sanidad, se espera que el año 2021 se registren más de 2 millones de cuartos ocupados en el estado.

⁷ Sectur, con base en información de Indicadores de la Actividad Turística del estado de Guanajuato junio 2021, OTEG.

Gráfico 3. Guanajuato. Cuartos ocupados. 2020-2021.



Fuente: Sectur, con base en información de Indicadores de la Actividad Turística del estado de Guanajuato junio 2021, OTEG.

4.1 Tendencias del turismo del futuro

A nivel internacional, los hábitos del visitante se han modificado a partir de la contingencia sanitaria COVID-19, enfocándose en vivir experiencias turísticas a través de viajes cortos de negocios y lugares en contacto directo con la naturaleza o de aventura, para evitar así la concentración de personas. Por lo que la diversificación de los segmentos turísticos es una estrategia clave para la reactivación económica del sector.

Actualmente, los nuevos paradigmas del sector están vinculados a la conciencia social, la sostenibilidad, la autenticidad y cercanía a los valores de las comunidades locales o receptoras, por lo que, en el recorrido de esta reactivación turística, se encuentran nuevos enfoques y tendencias de consumo por parte del visitante como los siguientes⁸:

- **Experiencias naturales y personalizadas.**
El bienestar, la naturaleza, las experiencias comunitarias y de desconexión o desintoxicación tecnológica tendrán una mayor aceptación. El llamado turismo sostenible, solidario y comunitario estará presente en todas las expresiones turísticas del futuro.
- **Tecnología como base del viaje.**
Inteligencia artificial, visitas virtuales, asistentes personales optimizados, compras electrónicas, información en tiempo real, entre otras cosas harán del viaje una experiencia completamente diferente.
- **Reuniones, convenciones y congresos a través de plataformas digitales.**
El turismo de negocios se verá reemplazado por las plataformas digitales cada vez más sofisticadas.

⁸ Sectur, con base en información de la Organización Mundial de Turismo, OMT.

- **La seguridad e higiene seguirá siendo un tema importante.**
Las personas que planeen un viaje preferirán asistir a aquellos destinos que ofrezcan certificados sanitarios.

4.2 Innovación e inteligencia turística

Las nuevas exigencias del visitante post pandemia obligan a contar con mayor información oportuna y desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para atender las nuevas necesidades del sector turístico y el área de oportunidad en el corto y mediano plazo de lograrlo entender e implementar por parte del sector desde el ámbito público y el privado.

En este sentido, la inteligencia turística juega uno de los principales papeles en la recuperación de este sector, ya que aprovecha los datos y la información disponibles, el análisis y procesamiento de los mismos, de tal manera que permita entender y dar respuesta a las necesidades o condiciones que el mercado exige (Davenport y Prusak,2001)⁹.

En el año 2004, con el objetivo de apoyar la sostenibilidad y la resiliencia del sector mediante un seguimiento sistemático y oportuno de información turística relevante y permita regular el impacto del turismo, la OMT creó la Red de Observatorios Turísticos Sostenibles, INSTO por sus siglas en inglés.

La falta de datos suficientes y confiables a nivel destino sigue siendo uno de los más importantes desafíos que el turismo enfrenta. La transformación digital del sector trae la adopción de decisiones basadas en inteligencia de negocios a través de minería y visualización de datos, así como herramientas e infraestructura de datos que permitan responder con rapidez y reducir la incertidumbre en los negocios.

La recuperación de los destinos y de las empresas turísticas dependen de su capacidad de aprovechar la tecnología para comprender y prever las necesidades y tendencias de los viajeros y hacer un seguimiento de ellas, crear y comercializar experiencias innovadoras, diseñar plataformas digitales para mejorar la competitividad y la comunicación con los visitantes, generar empleos con valor añadido e implementar mejores y eficaces protocolos de salud.

Para generar modelos de negocio centrados en el valor y en la diferenciación, las empresas turísticas deben tomar el conocimiento y la innovación como sus principales motores de competitividad.

4.3 Desarrollo sostenible del turismo

Hablar del desarrollo sostenible del turismo es buscar la accesibilidad para todos y facilitar la interacción e integración del visitante con el entorno, incrementar la competitividad de los destinos a través del desarrollo de la capacidad innovadora de estos, impactar

⁹ Davenport y Prusak en su publicación "Conocimiento en Acción. Cómo las organizaciones manejan lo que saben". (Prusak, 2001).

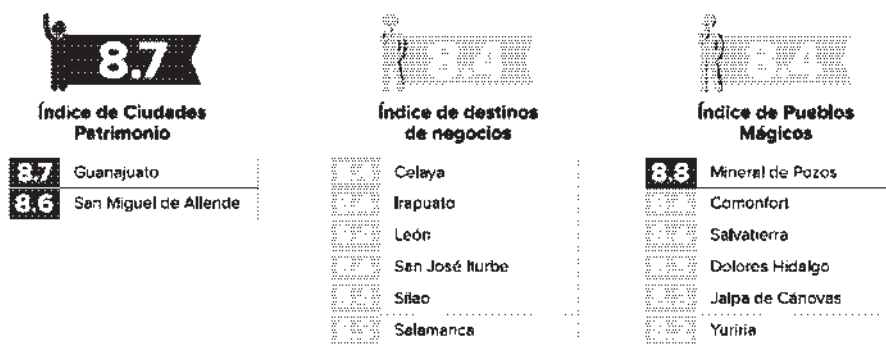
positivamente en la percepción de los destinos, generar márgenes superiores en la calidad de vida de las comunidades receptoras.

La pandemia ha acelerado la transición hacia enfoques sustentables en el sector turístico; es por ello que la integración de nuevas y más acciones de profesionalización, sensibilización, certificación y programas de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, así como el aprovechamiento de las vocaciones turísticas de los destinos, permitirá generar nuevas y mejores experiencias para los turistas y excursionistas.

De acuerdo al Índice de Satisfacción del Visitante al Estado de Guanajuato 2020¹⁰, que muestra la valoración de los visitantes sobre los servicios y atractivos que oferta el estado (atractivos turísticos, precio de los servicios, protocolos de sanidad e higiene, hospitalidad y amabilidad de la gente, imagen y limpieza de los destinos, establecimientos de alimentos y bebidas, disponibilidad de información turística, percepción de seguridad, entre otros), tiene una valoración promedio de 8.4 lo que representa una experiencia satisfactoria.

En cuanto a satisfacción por segmentos turísticos, entre las Ciudades Patrimonio es Guanajuato la que registra el mayor índice de 8.7 lo que representa una experiencia totalmente satisfactoria. En el segmento de destinos de negocios, comparten un índice de 8.4 los destinos de Celaya, Irapuato, León, San José Iturbide y Silao lo que representan una experiencia satisfactoria. Mientras en el segmento de Pueblos Mágicos, el destino de Mineral de Pozos registra el mayor índice de satisfacción con un 8.8 lo que representa una experiencia totalmente satisfactoria.

Gráfico 4. Guanajuato. Índice de satisfacción del visitante por segmentos. 2020

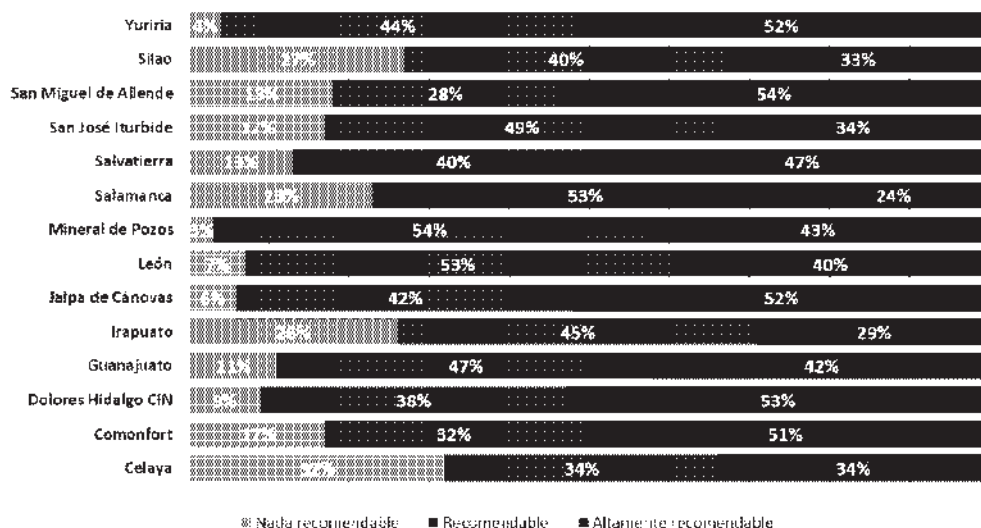


Fuente: Sectur, en base a información del Perfil del Visitante Estatal 2020, OTEG.

En los catorce principales destinos turísticos de Guanajuato, el mayor porcentaje de los visitantes recomendarían visitar el estado.

¹⁰ Sectur, en base a información del Perfil del Visitante Estatal 2020, OTEG.

Gráfico 5. Guanajuato. Recomendación por parte de visitantes en los principales destinos turísticos. 2020.



Fuente: Sectur, en base a información del Perfil del Visitante Estatal 2020, OTEG.

Entre las recomendaciones planteadas por los visitantes para mejorar la experiencia turística serían las siguientes:

Ciudades Patrimonio

- Mejorar la disponibilidad de estacionamientos y servicio de guías de turistas
- Elementos clave a continuar fortaleciendo:
 - La experiencia de viaje
 - Establecimientos de hospedaje
- Elementos que valoran:
 - Atractivos turísticos
 - Experiencia de viaje en carretera
 - Amabilidad de su gente

Destinos de negocios

- Mejorar la disponibilidad de información turística y servicio de guías de turistas
- Elementos clave a continuar fortaleciendo:
 - Establecimientos de hospedaje
 - La experiencia de viaje
- Elementos que valoran:
 - Accesibilidad hacia los destinos y al Aeropuerto
 - Experiencia en carretera
 - Ofrecer servicios de alojamiento de calidad

Pueblos Mágicos

- Mejorar la calidad de los guías de turistas, transporte local y la disponibilidad de información turística
- Elementos clave a continuar fortaleciendo:
 - Experiencia de viaje que se ofrece
 - Ofrecer servicios de alojamiento de calidad
 - Amabilidad de su gente

Con base en las áreas de oportunidad planteadas por los visitantes, se identifica que uno de los grandes retos que el sector enfrenta en el estado es la creación de productos turísticos y atractivos turísticos. En muchos de los casos encontramos que sí existe oferta turística, pero que los destinos se encuentran notablemente desprovistos de experiencias comercializables.

En este sentido, es preciso continuar fortaleciendo las competencias del sector turístico que permitan mejorar la calidad de los prestadores de servicios turísticos involucrados en la cadena de valor del sector como lo son la profesionalización, certificación y la atracción de inversión que se realiza desde la iniciativa privada.

En el año 2019, se contó con un registro total de 2 mil 14 empresas turísticas certificadas en los diversos distintivos de áreas de competencias turísticas¹¹:

- **Distintivo M:** reconocimiento a las empresas que implementan exitosamente el Programa de Calidad Moderniza
- **Distintivo H:** reconocimiento a las empresas de alimentos y bebidas que cumplen con los estándares definidos del programa
- **Club Tesoros de Calidad:** impulsa la excelencia de hoteles y restaurantes cuyos altos estándares de servicio, arquitectura y gastronomía reflejan y promueven la cultura mexicana
- **Gran Anfitrión:** reconocimiento al alto nivel de competitividad y calidad en los servicios, que trasciende en turistas altamente satisfechos
- **Punto Limpio:** reconocimiento a las buenas prácticas de higiene en las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas para proteger la salud de sus clientes, trabajadores y comunidad
- **Certificación Gastronómica y Turística Alta Dirección:** certifica a stakeholders en buenas prácticas de consumo estatal, nutritivo, comercio justo y competitividad gastronómica y turística
- **Certificación Gastronómica y Turística Emprendedor:** certifica a emprendedores turísticos en buenas prácticas de consumo estatal, nutritivo y justo
- **Certificación Sustentable:** impulsa la adopción de buenas prácticas en materia de medio ambiente, economía, así como sociedad y cultura

¹¹ Sectur, en base a información del OTEG

- **Sello de Turismo Incluyente:** otorgado a empresas turísticas que tienen conocimientos en atención a personas con discapacidad, instalaciones exteriores e interiores y servicios adecuados
- **Distintivo S:** reconocimiento a las buenas prácticas sustentables, bajo los criterios globales de sustentabilidad
- **Código de Conducta Nacional:** reconoce el compromiso que adquiere voluntariamente la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de cualquier tipo de explotación
- **GTO Sano:** reconoce las buenas prácticas para la correcta reactivación del turismo ante el COVID-19, brindando confianza a los turistas sobre los estándares de higiene y desinfección implementados en establecimientos turísticos

Durante el año 2020 se certificaron un total de 2 mil 304 empresas con el Distintivo Guanajuato Sano, diseñado como reacción ante la situación causada por la pandemia COVID-19. Este distintivo fue avalado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, lo que ameritó que el estado de Guanajuato recibiera el sello Viaje Seguro emitido por dicha organización internacional.

El reforzamiento de las medidas de salubridad y desinfección en los prestadores de servicios turísticos es un ámbito fundamental en la recuperación de la confianza de los visitantes en los destinos del estado.

Para incrementar la competitividad, se han implementado cursos, talleres, foros, conferencias y actividades en materia turística y en sustentabilidad. Son llevadas a cabo a lo largo del año y en sus 46 municipios, dirigidos a estudiantes de nivel primaria y medio superior, así como prestadores de servicios turísticos y de otros sectores que impactan en la actividad turística.

Como parte fundamental para el desarrollo de la actividad turística, se debe considerar el enfoque de la accesibilidad universal, buscando hacer un turismo incluyente como parte de los derechos humanos de todos los individuos.

Al segundo trimestre del 2021, se encuentran 180 personas con discapacidad ocupadas en establecimientos que están inscritos en el Registro Estatal de Turismo, 67 mujeres y 113 hombres¹².

Un ámbito que contribuye al enfoque de la accesibilidad, es sin duda el fortalecimiento de la infraestructura turística en los destinos, a través de la mejora de los espacios públicos y la recuperación de patrimonio histórico que funciona como atractivo, con la intención de promover que tanto la población local como visitantes puedan disfrutar de dichos espacios sin limitaciones.

Es por ello que durante el 2020 se registró un monto total de inversión por más de 224 millones de pesos en obras de infraestructura turística, con participación tanto municipal

¹² Sectur, con base en información del Registro Estatal de Turismo.

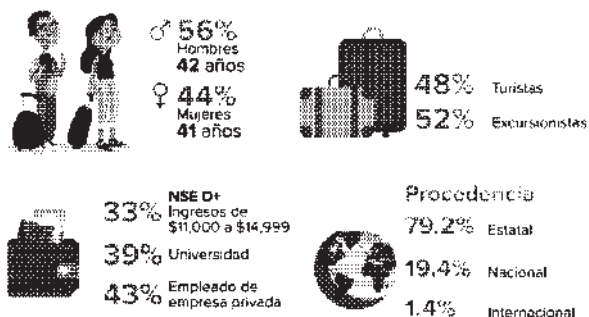
como estatal. Esto permite detonar espacios de desarrollo económico local, como corredores turísticos y generar crecimiento económico y social sostenible en los destinos receptores.

De igual manera, es importante resaltar la atracción de inversión privada en el sector turístico, que entre el periodo 2018-2020 se registró en más de 340 millones de dólares¹³, generando empleos directos e indirectos a partir del sector turismo.

4.4 Promoción y difusión turística

Hasta el año 2019, la procedencia del turismo al estado de Guanajuato se conformaba en un 66 por ciento de visitantes nacionales, 26 por ciento de guanajuatenses y 8 por ciento de otros. A partir de la pandemia COVID-19, el principal mercado emisor para los destinos estatales es el guanajuatense que representa un 79.2 por ciento, seguido del nacional con un 19.4 por ciento y el internacional con un 1.4 por ciento¹⁴.

Gráfico 6. Guanajuato. Perfil sociodemográfico del visitante. 2020.



Fuente: Sectur, con base en información del Perfil del Visitante Estatal 2020, OTEG.

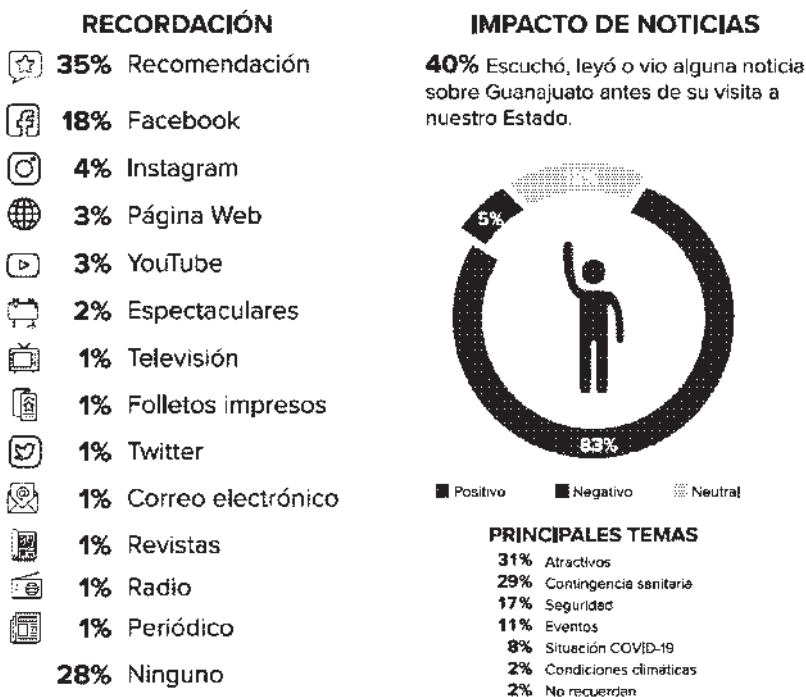
Guanajuato es un estado para vivirse en cualquier temporada, ya que cuenta con grandes destinos, entre los que se encuentran 2 Ciudades Patrimonio, 6 Pueblos Mágicos, 5 Zonas Arqueológicas, y diversas rutas y circuitos; es potencia a nivel nacional en turismo de negocios, así como en diversos segmentos de aventura, romance y cultura. Es indispensable difundir estos grandes atributos a los visitantes potenciales para facilitar el proceso de toma de decisiones al momento de buscar un destino para viajar.

¹³ Sectur, en base en información propia.

¹⁴ Sectur, en base en información del Perfil del Visitante Estatal 2019 y 2020, OTEG

De acuerdo al estudio del Perfil del Visitante Estatal 2020, el 35 por ciento de los visitantes al estado conocen de los destinos a través de la recomendación, el 30 por ciento a través de medios digitales y 7 por ciento a través de medios tradicionales.

Gráfico 7. Guanajuato. Medios de recordación e impacto de noticias del visitante. 2020.



Fuente: Sectur, con base en información del Perfil del Visitante Estatal 2020, OTEG.

Además, el 40 por ciento de los visitantes se vio impactado por una noticia sobre Guanajuato antes de realizar su visita a Guanajuato, de los cuales el 83 por ciento mencionó que la noticia tuvo impactos positivos.

Los mercados emisores y los medios de impacto, son los principales elementos para poder diseñar estrategias de promoción para atraer visitantes al estado. Adicionalmente, y analizando los motivos de visita a los destinos, las estrategias de promoción y difusión turística pueden puntualizarse y con ello, tener una mayor penetración e impacto con los visitantes objetivo.

La recomendación vivencial y los medios digitales toman relevancia en la forma en que los visitantes conocen la oferta de los destinos y servicios turísticos con los que cuenta el

estado, por ello es importante mantener el posicionamiento en cada uno de los medios por los que se difunde la oferta.

Guanajuato confirma su grandeza con la realización de eventos de gran formato posicionados a nivel nacional e internacional, como el World Rally Championship Guanajuato México que atrae a más de 400 mil asistentes, así como el Festival Internacional del Globo, el Festival Internacional de Cine de Guanajuato y el Festival Internacional Cervantino, que en el año 2020 realizaron sus eventos en formatos híbridos, combinando la virtualidad con la reducción de lo presencial, atendiendo las tendencias mundiales, sin perder la oportunidad de mantenernos en la mente de nuestros visitantes, expandiendo la difusión de éstos a través de las diferentes plataformas digitales, principalmente redes sociales y las diferentes páginas web de promoción estatal.

V. Visión en materia turística

El siguiente párrafo representa la visión para el Programa Estatal de Turismo al 2024:

“Guanajuato es un destino innovador, atractivo y relevante en el mercado turístico local, regional, nacional e internacional, que se distingue por la calidad y diversidad de su oferta y por el desarrollo ordenado y sustentable de sus regiones”.

VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Estatal de Turismo 2021-2024, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Línea estratégica 1. Desarrollo de innovación e inteligencia turística.

OBJETIVO 1.1: Desarrollar proyectos de innovación para el sector turístico en la entidad.

*Alineación AT
Manufactura*

Indicador	Meta	Responsable
<i>1.1.1 Porcentaje de proyectos de innovación turística implementados.</i>	<i>Lograr la implementación del 100 por ciento de los proyectos de innovación programados.</i>	<i>Sectur</i>

Estrategia 1.1.1: Fomento de sinergias entre los actores clave para el intercambio de mejores prácticas en materia turística.

Líneas de acción

- 1.1.1.1 Fortalecer la vinculación de prestadores de servicios turísticos con programas de transformación digital.
- 1.1.1.2 Acompañar a los integrantes del sector turístico para orientar la innovación que les permita enfrentar los retos actuales.

Responsable
Sectur-IDEA
GTO
Sectur-IDEA
GTO

Estrategia 1.1.2: Desarrollo de proyectos innovadores que beneficien al sector.

Líneas de acción

- 1.1.2.1 Capacitar en el uso de tecnologías para la innovación.
- 1.1.2.2 Identificar proyectos de innovación para el sector.
- 1.1.2.3 Impulsar espacios para la creación de proyectos innovadores que propongan mejoras a las condiciones actuales del turismo.

Responsable
Sectur
Sectur
Sectur

OBJETIVO 1.2: Desarrollar la inteligencia turística para el sector de la entidad.

*Alineación AT
Manufactura*

Indicador	Meta	Responsable
<i>1.2.1 Porcentaje de estudios de comportamiento del mercado realizados.</i>	<i>Realizar el 100 por ciento de los estudios de comportamiento del mercado programados.</i>	<i>Sectur</i>

Estrategia 1.2.1: Consolidación de herramientas tecnológicas para comunicar información estratégica hacia el sector.

Líneas de acción

- 1.2.1.1 Mantener actualizado el Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato.
1.2.1.2 Fortalecer el Registro Estatal de Turismo.

Responsable

Sectur
Sectur

Estrategia 1.2.2: Generación de información del comportamiento del mercado.

Líneas de acción

- 1.2.2.1 Evaluar los hábitos de viaje de los visitantes a través de la investigación de mercados y el big data.
1.2.2.2 Identificar nuevos segmentos a través de la investigación de mercados y el big data.

Responsable

Sectur
Sectur

Línea estratégica 2. Desarrollo sostenible de los destinos turísticos.

OBJETIVO 2.1: Fortalecer la cadena de valor del sector turístico.

Indicador	Meta	Responsable
2.1.1 Porcentaje de personas de la cadena de valor del turismo atendidas.	Lograr la atención del 100 por ciento de personas de la cadena de valor del turismo programadas.	Sectur

Estrategia 2.1.1: Profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

Líneas de acción

- 2.1.1.1 Implementar protocolos de calidad y sanidad para fortalecer la confianza de los visitantes en los destinos turísticos.
2.1.1.2 Implementar programas de capacitación para los integrantes de la cadena de valor del turismo.

Responsable

Sectur
Sectur-IECA-SDES

Estrategia 2.1.2: Sensibilización de la población de los destinos receptores acerca de la importancia del turismo como motor de desarrollo local.

Líneas de acción

- 2.1.2.1 Implementar talleres, cursos y foros enfocados a personas de los destinos turísticos para sensibilizar acerca de los beneficios del turismo.

Responsable

Sectur-Smaot

2.1.2.2 Fomentar el desarrollo del turismo sustentable en los integrantes de la cadena de valor del sector.

Sectur-Smaot

Estrategia 2.1.3: Atención de las necesidades de los prestadores de servicios turísticos para su adecuada operación.

Líneas de acción

2.1.3.1 Detectar necesidades de los prestadores de servicios turísticos.

Responsable

Sectur

2.1.3.2 Asesorar a prestadores de servicios turísticos para canalizarlos al programa correspondiente.

Sectur

2.1.3.3 Implementar actividades y programas de apoyo para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del clúster turístico.

Sectur-SDES-Smaot

OBJETIVO 2.2: Fortalecer las vocaciones turísticas de los destinos.

Indicador	Meta	Responsable
2.2.1 Porcentaje de segmentos turísticos fortalecidos.	Lograr el fortalecimiento del 100 por ciento de los segmentos programados.	Sectur

Estrategia 2.2.1: Fortalecimiento de los segmentos turísticos.

Líneas de acción

Responsable

2.2.1.1 Promover el desarrollo de productos, rutas y circuitos basados en los segmentos turísticos.

Sectur

2.2.1.2 Promover el registro de marcas colectivas y denominación de origen, aplicables a los productos locales.

Sectur

2.2.1.3 Promover el desarrollo de operadores turísticos acordes a los segmentos turísticos de los destinos.

Sectur

2.2.1.4 Generar un registro integrado de productos y servicios turísticos.

Sectur

2.2.1.5 Articular la oferta de productos y servicios turísticos con los operadores y/o especialistas de los segmentos turísticos.

Sectur

Estrategia 2.2.2: Fomentar el desarrollo equilibrado de los Pueblos Mágicos, Ciudades Patrimonio y destinos emergentes en beneficio de las comunidades receptoras.

Líneas de acción

Responsable

2.2.2.1 Impulsar la ampliación y conservación de infraestructura y patrimonio edificado para el desarrollo turístico sostenible en los Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio.

Sectur

2.2.2.2 Identificar oportunidades y necesidades de inversión (privada, pública o público-privada) para el desarrollo de proyectos turísticos de mayor factibilidad para el municipio y/o región.

Sectur

2.2.2.3 Promover planes de manejo para los destinos turísticos identificados.	Sectur
2.2.2.4 Promover la aplicación de criterios de inclusión (accesibilidad universal) para el desarrollo de los destinos.	Sectur-Sicom
2.2.2.5 Promover la generación de programas integrales de desarrollo turístico.	Sectur
2.2.2.6 Impulsar la participación de la sociedad civil en la protección y conservación de los destinos.	Sectur
2.2.2.7 Fomentar la integración de cadenas de valor para incrementar los beneficios de manera local y regional.	Sectur

Línea estratégica 3. Promoción y difusión turística del estado.

OBJETIVO 3.1: Fortalecer la promoción y difusión para el posicionamiento de la marca turística de Guanajuato en mercados nacionales e internacionales.

Indicador	Meta	Responsable
3.1.1 Porcentaje de acciones de posicionamiento ejecutadas.	Realizar el 100 por ciento de las acciones de posicionamiento programadas.	Sectur

Estrategia 3.1.1: Promoción de la oferta de destinos y servicios turísticos en los mercados emisores.

Líneas de acción	Responsable
3.1.1.1 Promover y difundir la oferta de destinos y servicios a través de diversos medios de comunicación.	Sectur
3.1.1.2 Participar en los principales eventos estatales, nacionales e internacionales que permitan dar a conocer la oferta turística.	Sectur
3.1.1.3 Brindar atención a los diferentes medios de comunicación especializados, grupos y personas de interés estratégico en el ámbito turístico para promover y difundir la oferta.	Sectur

Estrategia 3.1.2: Fomentar el desarrollo de la industria fílmica en el estado de Guanajuato.

Líneas de acción	Responsable
3.1.2.1 Dar a conocer las locaciones y atractivos turísticos de Guanajuato para la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales.	Sectur
3.1.2.2 Apoyar la realización de proyectos cinematográficos y audiovisuales que propicien el posicionamiento de Guanajuato como un lugar ideal para llevarse a cabo.	Sectur

OBJETIVO 3.2: Impulsar la comercialización de servicios y productos turísticos.

Indicador	Meta	Responsable
3.2.1 Porcentaje de acciones de comercialización turística realizadas.	Realizar el 100 por ciento de las acciones de comercialización turística programadas.	Sectur

Estrategia 3.2.1: Generación de contenidos específicos adaptados a las necesidades de los mercados.

Líneas de acción

- 3.2.1.1 Impulsar la comercialización de la oferta turística de Guanajuato a través del uso de tecnología y plataformas digitales.
 3.2.1.2 Crear alianzas que contribuyan a la comercialización del destino y sus productos turísticos.
 3.2.1.3 Generar espacios para la articulación de la oferta con la demanda turística.

Responsable

Sectur

Sectur

Sectur

OBJETIVO 3.3: Consolidar la realización de festivales internacionales y eventos especiales que incentiven e incrementen la actividad turística en el estado.

Indicador	Meta	Responsable
3.3.1 Porcentaje de eventos turísticos realizados	Realizar el 100 por ciento de los eventos turísticos programados	Sectur

Estrategia 3.3.1: Creación, desarrollo y/o fortalecimiento de festivales y eventos turísticos.

Líneas de acción

- 3.3.1.1 Generar un calendario de eventos con impacto turístico.
 3.3.1.2 Incentivar a los festivales y eventos en el estado para su realización.
 3.3.1.3 Propiciar la participación de los destinos dentro de ferias y eventos especializados.

Responsable

Sectur

Sectur

Sectur

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa; en este, se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán considerarse como parte del proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público.

Por lo tanto, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1. Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas Presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2. Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, conjuntamente con la dependencia coordinadora del sector o eje y sus entidades sectorizadas, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del Iplaneg, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

7.3. Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2018-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, junto con las entidades sectorizadas, y con la asesoría del Iplaneg.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se constituyó mediante el Decreto Gubernativo número 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Seieg, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Sectorial de Economía para Todos.

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A
LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**Unidos Construimos
un Gran Futuro**



**Programa Estatal para el
Desarrollo y Atención a las
Juventudes del Estado de
Guanajuato
2021-2024**

#GranFuturo GTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Tabla de contenido

I. Presentación	
II. Introducción	
III. Marco de referencia	
3.1 Marco jurídico	
3.1.1 Marco nacional	
3.1.2 Marco estatal	
3.2 Proceso de elaboración	
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación	
3.3.1 Alineación al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024	
3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
IV. Diagnóstico	
4.1 Espacios de participación juvenil e internacionalización	
4.2 Protección y promoción a la salud integral de las juventudes	
4.3 Educación y formación para la vida	
4.4 Empleo, ocupación y emprendimiento joven	
V. Visión en materia de Juventudes	
VI. Planteamiento estratégico	
VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa	
7.1 Instrumentación del Programa	
7.2 Seguimiento del Programa	
7.3 Evaluación del Programa	

I. Presentación

Ante los retos que hoy se presentan en nuestro estado, Guanajuato cuenta con un recurso valioso, único e indispensable para enfrentar el presente y consolidar el futuro: sus Juventudes. Y no es solo pertenecer a un grupo etario o a un bono poblacional que determina una estadística, hablamos del potencial de crecimiento propio de sus condiciones de vida, y que se suman a las oportunidades que las nuevas tendencias globales les brindan para alcanzar un nivel de desarrollo personal y social único en la historia de la humanidad.

Es impostergable consolidar una política para el desarrollo de las Juventudes que responda a sus necesidades y derechos humanos como educación, empleo, salud, entre otros, en un entorno donde la dinámica de acceso inmediato a la información que hoy viven a través de los diferentes medios digitales de comunicación, exigen respuestas que fortalezcan su toma de decisiones y garanticen las mejores condiciones para su desarrollo pleno.

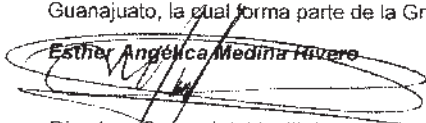
Esta gran tarea, que lidera este Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, requiere del compromiso de cada una de las dependencias que integran esta administración pública, del esfuerzo coordinado para transversalizar y enfocar los programas y acciones que cada una realiza en favor de las juventudes del estado.

Para ello, se cuenta con tres grandes instrumentos para lograr su adecuado diseño y operación: el Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes, que ahora presentamos, el Sistema de Información e Investigación y el Sistema Único de Becas. Estas herramientas serán coordinadas a través de su Consejo Estatal, que tiene la representación de los diferentes sectores de interés de las juventudes, tanto en el ámbito público y privado.

Es momento de transformar la visión que considera a las juventudes como una población vulnerable para impulsar su verdadero potencial de participación en todas las áreas que nuestro estado requiere para su desarrollo. Necesitamos empoderar a las juventudes a través de la formación académica y para la vida, del conocimiento de su entorno en el ámbito global, de la participación en la sociedad y del impacto de sus decisiones tanto en su vida personal como de su comunidad. Necesitamos impulsar a nuestras juventudes a ser protagonistas de su vida, para que sean los ciudadanos que este estado necesita.

Este Programa dará voz y acción a una política pública que permita el desarrollo integral y pleno para las y los jóvenes guanajuatenses, a través de la colaboración articulada de cada uno de los sectores que conforman este gobierno y que incidan en una mejor calidad de vida, para garantizar así, un mejor futuro para nuestras juventudes.

Nos entusiasma y reta a la vez presentar este Programa, que responde al compromiso que nuestro Gobernador **Diego Sinhue Rodríguez Vallejo** hizo con la juventud de Guanajuato, la cual forma parte de la Grandeza de México.


Esther Angélica Medina Hivero

Directora General del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 34, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; con base en ello, el presente Programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, PED 2040, en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, APG 2018-2024 y en la actualización de los Programas Sectoriales 2019-2024.

Como primer apartado de este documento se presenta el marco de referencia. Esta sección inicia con el marco jurídico, el cual señala la normatividad aplicable al Programa y se hace referencia al proceso general para la elaboración de este instrumento, resaltando las etapas de planeación gubernamental y de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación.

A través de este Programa, se busca contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS, al PED 2040 y a la APG 2018-2024.

En la siguiente sección se muestran la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado en la elaboración del Programa, así como las necesidades, oportunidades y amenazas más relevantes.

A continuación, se describe la visión, es decir, la expectativa que se busca alcanzar al final de la Administración. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el cumplimiento del Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

III. Marco de referencia

En esta sección se detalla el proceso para la elaboración del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato en el que se enfatizan los resultados de la consulta pública en línea. De igual forma se presenta la alineación que guarda con instrumentos de planeación internacional y estatal.

3.1 Marco jurídico

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas nacionales y estatales que dan origen al Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato.

3.1.1 Marco nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
En su artículo 4º establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.
- **Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.**
En la cual se identifica a los jóvenes como aquellas personas cuya edad comprende entre los 12 a 29 años y tiene por objeto en su artículo 3º, fracción VI, promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos.

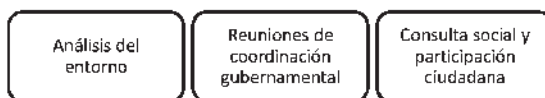
3.1.2 Marco estatal

- **Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato.**
En su artículo 57, se establece que el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato tiene la facultad de planear, elaborar, ejecutar y coordinar los instrumentos de la política para el desarrollo y atención a las juventudes. A su vez en el diverso 59 menciona como uno de los instrumentos al Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. Por otro lado, define al Programa como el instrumento rector de la política para el desarrollo y atención a la juventud, en los artículos 62 y 63.
- **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.**
Establece que la planeación del desarrollo del estado se instrumentará a través de los planes y programas con mecanismos de coordinación y concertación permanente, integral, estratégica y participativo. Lo anterior, con fundamento en lo ordenado en los artículos 4º, 5º y 9º de la señalada Ley.

Asimismo, del Programa de Gobierno del Estado deben derivar, entre otros elementos, los programas sectoriales y especiales. El Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato, como programa especial, pretende atender a la población joven del estado de Guanajuato y dar cumplimiento a lo establecido en los puntos 1 y 2 apartado B de la fracción I del artículo 24 y el diverso 34 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 70 y 72 de su Reglamento.

3.2 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



1. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
2. **Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
3. **Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta en línea en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración. Los resultados de la consulta se dieron a conocer a los integrantes del Consejo Sectorial de Educación de Calidad, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

Principales resultados de la consulta social

La consulta pública en línea se realizó del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021, superó las 2 mil 600 participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el 50.3 por ciento del total y la edad promedio fue de 38 años.

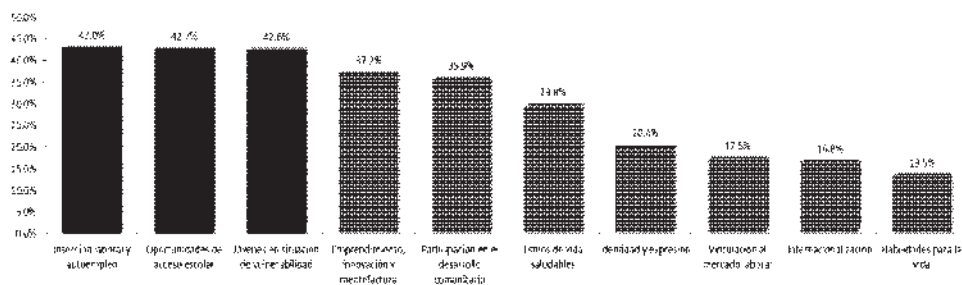
En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49 por ciento cuenta con estudios a nivel licenciatura o carrera técnica, el 25 por ciento tiene estudios de preparatoria o bachillerato, el 16 por ciento cuenta con algún posgrado, mientras que el 10 por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación de la población que participó, el 79.3 por ciento son empleados, los estudiantes representaron el 9.8 por ciento, respectivamente, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

Dentro de la caracterización de la población participante en la consulta pública es de considerar que el 14.4 por ciento correspondía al sector educativo, el 6 por ciento pertenecía a alguna organización de la sociedad civil, el 70.7 por ciento a la ciudadanía en general y un 8.9 por ciento a diversos sectores sociales.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al Programa en la que los participantes tuvieron la oportunidad de señalar, las tres que consideraron más importantes. Los resultados muestran que los temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

Gráfica 1. Guanajuato. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea.¹



Fuente: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplanege, con datos de la Consulta pública en línea para la actualización de los programas especiales, 2021.

¹ El porcentaje de votación se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

Además, los participantes tuvieron la oportunidad de compartir las siguientes aportaciones al Programa:

- Foro juvenil con capacidad de ejercer voz y voto dentro de las decisiones del ayuntamiento.
- Crear experiencias inolvidables en el campo de la expresión artística, la ciencia, tecnología y el servicio.
- Apoyo para su autonomía a personas con discapacidad.
- Crear experiencias inolvidables en la niñez y juventud guanajuatense.
- Apoyo a los procesos de formación de jóvenes en las artes y la cultura.

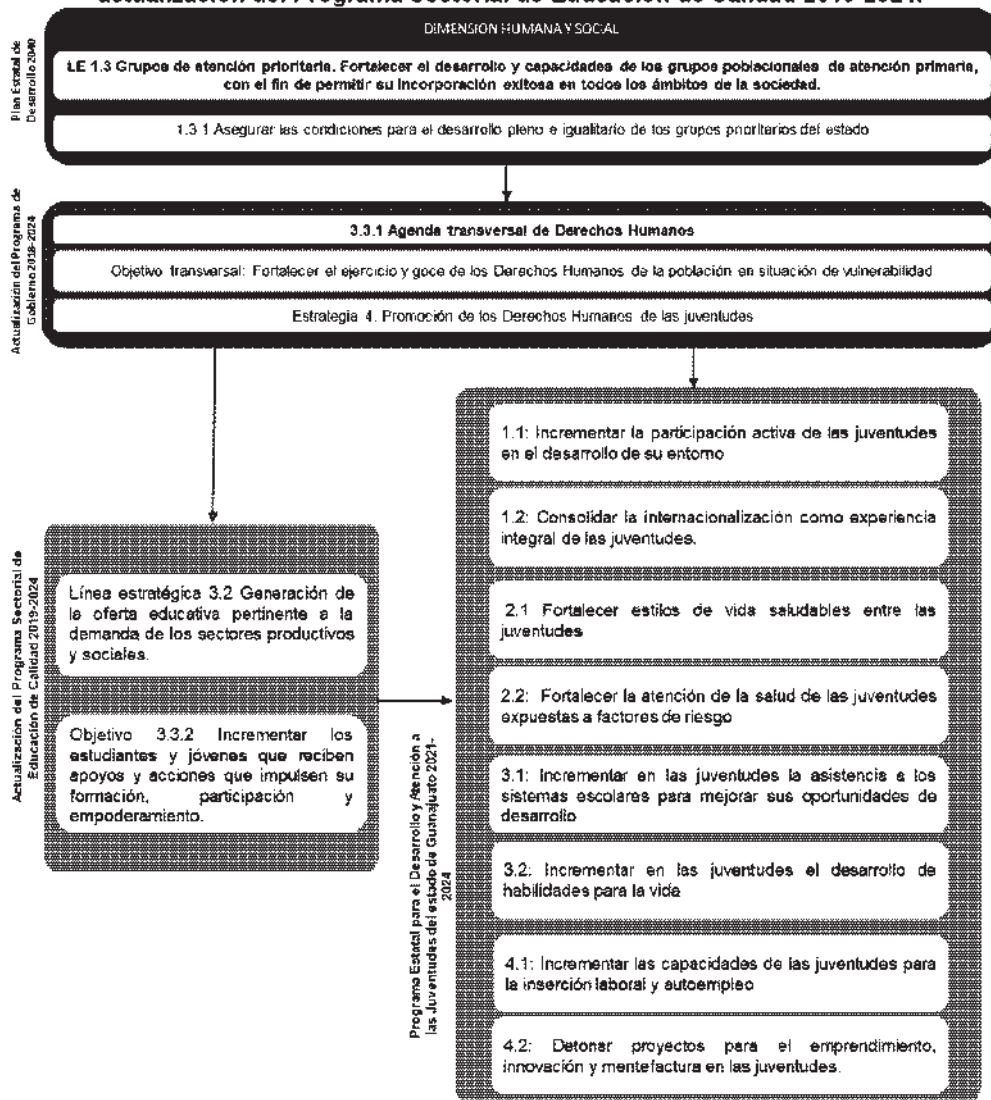
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato 2021-2024 se consideraron los objetivos del PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Educación de Calidad 2019-2024, como lo establece la normatividad vigente. Adicionalmente, se alineó con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024

El Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato está alineado a la Dimensión 1. Humana y Social del PED 2040, así como a la agenda transversal de Derechos Humanos de la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Figura 1. Esquema de alineación general al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial de Educación de Calidad 2019-2024.



Fuente: JuventudEsGto, con datos del Iplanej.

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

Objetivo del Programa	ODS alineado	Meta ODS alineada
1.1: Incrementar la participación activa de las juventudes en el desarrollo de su entorno	10. Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
1.2: Consolidar la internacionalización como experiencia integral de las juventudes.	4. Educación de calidad	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo. 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
2.1: Fortalecer estilos de vida saludables entre las juventudes	3. Salud y Bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
2.2: Fortalecer la atención de la salud de las juventudes expuestas a factores de riesgo	3. Salud y Bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
3.1: Incrementar en las juventudes la asistencia a los sistemas escolares para mejorar sus oportunidades de desarrollo	4. Educación de calidad	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Objetivo del Programa	ODS alineado	Meta ODS alineada
3.2: Incrementar en las juventudes el desarrollo de habilidades para la vida	4. Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4.1: Incrementar las capacidades de las juventudes para la inserción laboral y autoempleo	4. Educación de calidad	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
4.2: Detonar proyectos para el emprendimiento, innovación y mentefactura en las juventudes	9. Industria, Innovación e Infraestructuras	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

IV. Diagnóstico

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en el estado de Guanajuato habitan 1 millón 381 mil 41 personas jóvenes entre 18 y 30 años de edad². El 57.9 por ciento se ubica en los siguientes municipios: León con 28.9 por ciento, Irapuato 9.8 por ciento, Celaya con un 8.4 por ciento, Salamanca 4.1 por ciento, Silao de la Victoria con 3.4 por ciento y Guanajuato con 3.3 por ciento.

4.1 Espacios de participación juvenil e internacionalización

4.1.1 Participación activa de las juventudes

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica, Encuci, 2020, Inegi, durante el periodo de agosto 2019 a septiembre 2020, el 16.3 por ciento de personas jóvenes entre 18 y 29 años ha realizado algún trabajo de tipo voluntario por su comunidad o colonia esto es; limpiando calles, manteniendo parques, organizando fiestas del pueblo.

Por otra parte, la Encuesta Estatal de Juventud, 2019, realizada por el Instituto de la Juventud Guanajuatense, Injug, 2019, menciona que el 26.7 por ciento de las y los encuestados de 16 a 29 años, desea participar en alguna asociación civil.

4.1.2 Internacionalización de las juventudes

La misma encuesta reveló que 2 de cada 10 personas jóvenes de 16 a 29 años, han tenido alguna experiencia local, nacional o internacional. También se identificó que 18 de cada 100 personas jóvenes habla inglés; 3 de cada 100, japonés; 2 de cada 100, alemán y francés; y 1 de cada 100, chino mandarín.

² La Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato define como joven al ser humano ubicado en el rango de edad entre 18 y 30 años.

4.2 Protección y promoción a la salud integral de las juventudes

4.2.1 Estilos de vida saludables en las juventudes

Las principales actividades que realizan las personas jóvenes de 16 a 29 años, son: jugar fútbol, 16.9 por ciento; reunirse con sus amigos, 15.5 por ciento e ir al cine, 10.6 por ciento³.

Tabla 1. Guanajuato. Porcentaje de las principales actividades que realizan las y los jóvenes en su tiempo libre. 2019.

Actividades	Total	Sexo		Grupos de edad		
		Hombre	Mujer	16 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años
Jugar fútbol	16.9	24	9.9	22.5	16.5	12.6
Reunirse con amigos	15.5	16.4	14.6	16.1	17.1	13.3
Ir al cine	10.6	9	11.9	9.9	10.4	11.4
Actividades al aire libre	9.7	8.9	10.6	9.4	9.2	10.5
Salir con tu pareja	8.7	7.5	9.9	4.2	7.9	13.3
No contestó	7.9	7.1	8.7	6.4	8.4	8.5
Practicar algún otro deporte	7.7	7.8	7.6	8.3	8.4	6.3
Ir al centro comercial	5.5	4.1	6.9	5.5	4.9	6
Escuchar música o ver televisión	4.4	3.6	5.1	3.8	3.6	5.7
Conectarte a internet	4.1	3.1	5.1	5.3	4.6	2.7
Jugar videojuegos	3.3	4.9	1.7	3.7	3.4	2.8
Cocinar, algún tipo de manualidad	1.5	0.7	2.3	0.7	2.1	1.6
Actividades artísticas, escribir, dibujar, pintar, bailar	1.3	0.7	1.9	1.2	0.8	1.9
Ir al tianguis	1.2	0.7	1.6	1	0.9	1.6
Otro	1	0.9	1.4	1	1	1.4
Leer	0.7	0.6	0.8	1	0.8	0.4
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente. Injug, con datos de la Encuesta Estatal de Juventud, 2019.

4.1.2 Atención de la salud de las juventudes

Con respecto al tema de salud, en el Censo de Población y Vivienda, 2020, Inegi, se identificó que en Guanajuato el 75.1 por ciento de la población entre 15 y 29 años se encuentra afiliada a algún servicio médico. Además, la encuesta, Injug 2019, reveló que, el 15 por ciento de la población de 16 a 29 años de edad tuvo algún problema de salud, en ese año de referencia.

Tabla 2. Guanajuato. Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años con problemas de salud por grupo de edad y según sexo. 2019.

Durante los últimos doce meses, ¿has tenido algún problema de salud?	Total	Hombre	Mujer	16 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años
Sí	15	15	14	15	14	15
No	82	82	82	82	83	82
No contestó	3	3	2	3	3	3
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente. Injug con datos de la Encuesta Estatal de Juventud, 2019.

³ Encuesta Estatal de Juventud, Injug, 2019

En ese mismo tenor, se mencionó que, el 7.1 por ciento de personas jóvenes ha sentido necesidad de tomar medicamentos, alcohol o drogas para sentirse mejor alguna vez al año y el 6.7 por ciento alguna vez al mes, en este sentido el 83.8 por ciento indica nunca haberlo experimentado.

Por otra parte, en el Censo de Población y Vivienda, 2020, Inegi, nos dan a conocer que en Guanajuato viven 30 mil 209 personas jóvenes entre 15 y 29 años que cuentan con una o más discapacidades, donde la debilidad visual es la más frecuente.

Tabla 3. Guanajuato. Población total por grupo de edad con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla. 2020.

Grupos quinquenales de edad	Total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
15-19 años	10 543	5 542	1 166	2 209	2 437	1 598	2 596
20-24 años	10 112	5 493	1 151	2 304	2 062	1 554	2 346
25-29 años	9 554	4 954	1 241	2 366	1 804	1 381	2 126
Total	30 209	15 989	3 558	6 879	6 303	4 533	7 068

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, tabulados cuestionario básico, grupos quinquenales de edad según algún problema o condición mental. Inegi.

4.3 Educación y formación para la vida

4.3.1. Acceso a la educación de las juventudes

En Guanajuato se matricularon en el ciclo escolar 2020-2021, 198 mil 138 personas en la educación superior que incluye técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como la modalidad escolarizada y no escolarizada⁴.

Por otra parte, la información de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, realizados por el Inegi, muestra que los grupos poblacionales de 18 a 24 y 25 a 29 años, registraron un incremento en la asistencia escolar en este periodo, repuntando el de 18 a 24 años que tuvo el mayor avance en estos 10 años con 6.9 puntos porcentuales pasando de 20.7 a 27.6 por ciento; mientras que el grupo de 25 a 29 avanzó 0.9 puntos porcentuales transitando de 5.2 a 6.1 por ciento lo que significa una asistencia de 6 de cada 100.

En lo que corresponde al rezago educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, emitió los resultados para Guanajuato, en donde se observa que en el grupo de edad entre 15 y 29 años el rezago total fue de 15.1 por ciento, 7 puntos porcentuales por debajo de la medición realizada con los datos de la Encuesta Intercensal, 2015, Inegi.

⁴ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad

⁵ Secretaría de Educación Pública, SEP. Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021.

4.3.1. Desarrollo de habilidades para la vida en las juventudes

En la encuesta Injug, 2019, se identificó que el 16.2 por ciento de las y los encuestados de 16 a 29 años solamente han realizado un curso complementario a su formación.

4.4 Empleo, ocupación y emprendimiento joven

4.4.1. Inserción laboral y autoempleo

Los datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, del Inegi, para el estado de Guanajuato, identifican a 6 millones 166 mil 934 de habitantes, de los cuales 1 millón 594 mil 547 corresponde a personas jóvenes entre los 15 y 29 años. De dicha población, 974 mil 155 personas jóvenes son económicamente activos con el 97.2 por ciento ocupados y el 2.8 por ciento desocupados. Lo que representa incremento del 8 por ciento en la población joven económicamente activa, pasando de 790 mil 844 a 974 mil 155 con respecto al Censo de Población y Vivienda, 2010.

Tabla 4. Guanajuato. Población total y porcentaje de población de 15 a 29 años económicamente activa de los años 2010 y 2020.

Año del Censo	Población total en el rango de edad de 15 a 29 años	Población 15 a 29 años económicamente activa Guanajuato	Porcentaje de población de 15 a 29 años económicamente activa Guanajuato
2020	1 594 547	974 155	61.1
2010	1 489 423	790 844	53.1

Nota: El porcentaje de la población joven, 5 a 29 años, económicamente activa se extrajo del cálculo de ésta con respecto al total de población en dicho rango de edad.

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones de INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

4.4.1. Emprendimiento, innovación y Mentefactura de las juventudes

En Guanajuato existen 6 centros de investigación, 7 parques tecnológicos, así como 181 instituciones de educación superior, de las cuales, 129 ofrecen planes de estudio de ingeniería. Además, de los 494 programas de posgrado existentes, 80 se encuentran dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad⁶.

Finalmente, con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Anuiés, en el ciclo escolar 2020-2021 la matrícula de educación superior en el estado de Guanajuato se distribuye de los siguientes campos de formación profesional:

- Ingeniería, manufactura y construcción, 29 por ciento
- Administración y negocios, 26.7 por ciento
- Ciencias sociales y derecho, 13 por ciento
- Educación, 8.2 por ciento
- Ciencias de la salud, 8 por ciento
- Tecnologías de la información y la comunicación, 5.2 por ciento
- Artes y humanidades, 2.9 por ciento
- Agronomía y veterinaria, 2.6 por ciento
- Servicios, 2.3 por ciento
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística, 2.1 por ciento

⁶ Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad, Idea, 2020 con base en información propia.

V. Visión en materia de Juventudes

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 2021-2024:

En Guanajuato, las juventudes cuentan con las competencias y condiciones que favorecen su identidad, desarrollo y proyecto de vida, que les permite ejercer plenamente sus derechos como actores estratégicos y estar integrados en una comunidad global.

VI. Planteamiento estratégico

Línea estratégica 1. Impulso a la participación y expresión juvenil

Objetivo 1.1: Incrementar la participación activa de las juventudes en el desarrollo de su entorno

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos.

Indicador	Meta	Responsable
1.1.1 Tasa de variación de jóvenes participantes en actividades en el desarrollo de su entorno.	Aumentar un 70 por ciento la población actual de jóvenes que participan en el desarrollo de su entorno.	JuventudEsGto

Estrategia 1.1.1: Impulso de la participación social y política de las juventudes para convertirse en agentes de cambio social.

Líneas de acción:

1.1.1.1. Fomentar la participación en acciones de voluntariado juvenil.

1.1.1.2. Crear espacios para la participación social, política y de derechos humanos de las juventudes.

1.1.1.3. Incrementar la participación de personas jóvenes en los esquemas de corresponsabilidad social por la protección ambiental.

Responsable

JuventudEsGto

JuventudEsGto

PAOT

Estrategia 1.1.2: Fortalecimiento de actividades para la identidad y la expresión juvenil.

Líneas de acción:

1.1.2.1. Impulsar la participación de las personas jóvenes con actividades culturales y de expresión artística.

1.1.2.2. Incrementar la capacitación de personas jóvenes en temas culturales.

1.1.2.3. Impulsar la participación de personas jóvenes en la producción y difusión del quehacer artístico y cultural.

Responsable

IEC

IEC

IEC

Objetivo 1.2: Consolidar la internacionalización como experiencia integral de las juventudes

Alineación agenda transversal:

Internacionalización

Responsable
JuventudEsGto

Indicador

1.2.1. Tasa de variación de jóvenes con experiencias de internacionalización en sitio, en línea e híbridas

Meta

Incrementar al 100 por ciento las experiencias de internacionalización en sitio, en línea e híbridas.

Estrategia 1.2.1: Establecimiento de alianzas nacionales e internacionales para generar experiencias de movilidad en sitio, en línea e híbridas.

Líneas de acción:

- 1.2.1.1. Generar convenios con aliados estratégicos internacionales.
- 1.2.1.2. Generar convenios con organizaciones nacionales que permitan la vinculación internacional de las juventudes.

Responsable
JuventudEsGto
JuventudEsGto

Estrategia 1.2.2: Generación de competencias globales para la internacionalización de las juventudes.

Líneas de acción:

- 1.2.2.1. Impulsar el desarrollo de un segundo idioma en las juventudes.
- 1.2.2.2. Promover la culturización en las personas jóvenes.
- 1.2.2.3. Realizar intercambios académicos, deportivos, culturales y sociales internacionales.
- 1.2.2.4. Impulsar el voluntariado de las juventudes en diferentes países.

Responsable
JuventudEsGto
JuventudEsGto
JuventudEsGto
JuventudEsGto

Línea estratégica 2. Fomento de la salud integral en las juventudes

Objetivo 2.1: Fortalecer estilos de vida saludables en las juventudes

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos.

Indicador	Meta	Responsable
2.1.1 Tasa de variación de la participación de jóvenes como actores sociales y líderes comunitarios en las acciones de fortalecimiento de capacidades y espacios de incidencia en la salud sexual y reproductiva.	Incrementar en un 10 por ciento anual la participación de jóvenes como actores sociales y líderes comunitarios en las acciones de fortalecimiento de capacidades y espacios de incidencia en la salud sexual y reproductiva.	Isapeg
2.1.2 Tasa de variación anual de jóvenes que asisten a las instalaciones deportivas administradas por el estado.	Incrementar anualmente el 5 por ciento la asistencia de jóvenes a las instalaciones deportivas que administra el estado.	CODE

Estrategia 2.1.1: Promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Líneas de acción:

- 2.1.1.1. Fortalecer la promoción de información, educación y comunicación en temas de salud sexual y derechos sexuales y reproductivos.
- 2.1.1.2. Promover el acceso servicios de salud sexual y reproductiva, así como métodos anticonceptivos a personas jóvenes sin derechohabencia con vida sexual activa.
- 2.1.1.3. Ofertar métodos anticonceptivos a las mujeres post evento obstétrico.
- 2.1.1.4. Conformar redes de hombres jóvenes para la prevención del embarazo en mujeres adolescentes desde el enfoque de las masculinidades.
- 2.1.1.5. Impulsar la corresponsabilidad de los hombres jóvenes en el cuidado de la salud sexual y reproductiva.

Responsable

- Isapeg
- Isapeg
- Isapeg
- Imug
- Imug

Estrategia 2.1.2: Fomento de una adecuada alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Líneas de acción:

- 2.1.2.1. Promover en las juventudes el acceso y consumo de una alimentación saludable.
- 2.1.2.2. Fortalecer en las juventudes la educación y orientación alimentaria para mejorar su bienestar nutricional.
- 2.1.2.3. Promover el otorgamiento de apoyos en especie a las juventudes en condición de vulnerabilidad para atender sus requerimientos alimenticios.

Responsable

- DIF, Isapeg
- DIF, Isapeg
- Sedeshu

Estrategia 2.1.3: Incremento de la actividad física y la práctica deportiva en las juventudes

Líneas de acción:

2.1.3.1. Impulsar la práctica deportiva mediante procesos formativos de calidad.	<i>Responsable</i> CODE
2.1.3.2. Otorgar apoyos a deportistas guanajuatenses destacados.	CODE
2.1.3.3. Promover la participación de las juventudes en actividades físicas y la práctica deportiva.	CODE
2.1.3.4. Impulsar la participación de mujeres jóvenes en las diferentes actividades deportivas con un enfoque interseccional.	Imug

Objetivo 2.2: Fortalecer la atención de la salud de las juventudes expuestas a factores de riesgo

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos

INDICADOR	META	Responsable
2.2.1 Porcentaje de jóvenes de 18 a 30 años sensibilizados en prevención de accidentes	Sensibilizar en prevención de accidentes al 1.3 por ciento de la población de 18 a 30 años de edad en el estado.	Isapeg
2.2.2. Porcentaje de atenciones de salud mental para jóvenes	Atender al 100 por ciento de jóvenes detectados con padecimientos mentales y/o alteraciones conductuales.	Isapeg

Estrategia 2.2.1: Prevención sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Líneas de acción:

2.2.1.1. Fortalecer la formación de monitores y promotores jóvenes en prevención de riesgo psicosocial.	<i>Responsable</i> Isapeg
2.2.1.2. Realizar talleres psicoeducativos de prevención de consumo del alcohol, tabaco y otras drogas en juventudes.	Isapeg
2.2.1.3. Promover la formación de redes de jóvenes para la prevención de adicciones.	Isapeg

Estrategia 2.2.2: Acceso a los servicios de salud mental, contención emocional y apoyo psicológico

Líneas de acción:

2.2.2.1. Fortalecer la detección oportuna a las mujeres jóvenes en situación de violencia.	<i>Responsable</i> Isapeg
2.2.2.2 Fortalecer la atención en salud mental a través grupos de apoyo emocional para personas jóvenes.	Isapeg
2.2.2.3. Promover la detección oportuna de conducta suicida en juventudes	Isapeg
2.2.2.4. Fomentar en la población joven la cultura de la prevención de la violencia contra las mujeres con enfoque interseccional.	Imug
2.2.2.5. Conformar redes de masculinidades con hombres jóvenes para la prevención de la violencia contra las mujeres con enfoque de interseccionalidad.	Imug

Estrategia 2.2.3: Inclusión social de las juventudes con discapacidad

Líneas de acción:

2.2.3.1. Promover los derechos de las personas jóvenes con discapacidad.

2.2.3.2. Sensibilizar a las juventudes para la prevención de accidentes mediante la identificación de factores de riesgo.

Responsable

Ingudis

Isapeg-Ingudis

Línea estratégica 3. Acceso a los servicios de educación y formación para las Juventudes

Objetivo 3.1: Incrementar en las juventudes la asistencia a los sistemas escolares para mejorar sus oportunidades de desarrollo

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos

Indicador	Meta	Responsable
3.1.1 Porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asisten a la escuela	Incrementar al 34 por ciento de jóvenes de 18 a 24 años que asisten a la escuela	SEG

Estrategia 3.1.1: Impulso a la inserción y permanencia de las juventudes en el Sistema Educativo.

Líneas de acción:

3.1.1.1 Favorecer la permanencia escolar con esquemas innovadores.

Responsable
SEG

3.1.1.2 Atender a la población en edad normativa para cursar la educación superior con modelos híbridos.

SEG

3.1.1.3. Otorgar becas, apoyos o créditos para el ingreso y permanencia escolar.

JuventudEsGto

3.1.1.4. Incentivar la conclusión de la educación básica en las juventudes con rezago educativo.

Inaeba

Estrategia 3.1.2: Fomento de modalidades flexibles y a distancia que permitan el acceso y la permanencia escolar de las juventudes.

Líneas de acción:

3.1.2.1. Impulsar la oferta flexible en el nivel medio superior y superior.

Responsable
SEG

3.1.2.2. Fomentar la educación superior en la modalidad escolarizada y no escolarizada.

SEG

3.1.2.3. Ampliar la oferta del sistema de educación a distancia en el nivel medio superior y superior.

SEG-UVEG

Objetivo 3.2: Incrementar en las juventudes el desarrollo de habilidades para la vida

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos

Indicador

3.2.1 Tasa de participación de jóvenes en capacitación de habilidades para la vida

Meta

Lograr que al menos 8 de cada mil jóvenes se capaciten en habilidades para la vida

Responsable

JuventudEsGto

Estrategia 3.2.1: Vinculación interinstitucional que impulse la formación integral y extracurricular en las juventudes

Líneas de acción:

3.2.1.1. Generar un catálogo de socios potenciales que ofrezcan formación de interés para las juventudes.

Responsable

JuventudEsGto

3.2.1.2. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas locales, nacionales o internacionales.

JuventudEsGto

3.2.1.3. Difundir las actividades de formación de los aliados estratégicos que colaboran con las juventudes.

JuventudEsGto

Estrategia 3.2.2: Impulso de mecanismos encaminados a la formación de habilidades para la vida

Líneas de acción:

3.2.2.1. Desarrollar contenidos formativos para las juventudes.

Responsable

JuventudEsGto

3.2.2.2. Impartir capacitaciones y talleres para el desarrollo de competencias y habilidades de las juventudes

JuventudEsGto

3.2.2.3. Certificar a personas jóvenes como formadores en competencias y habilidades.

JuventudEsGto

3.2.2.4. Desarrollar un sistema de información para la formación de las juventudes.

JuventudEsGto

Línea estratégica 4. Fortalecimiento de oportunidades de empleo, ocupación y emprendimiento en las juventudes

Objetivo 4.1: Incrementar las capacidades de las juventudes para la inserción laboral y autoempleo

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos

Responsable
IECA

Indicador	Meta
4.1.1 Porcentaje de jóvenes programados a inscribirse en al menos un curso de capacitación para y en el trabajo	Lograr el 100 por ciento de jóvenes programados a inscribirse en al menos un curso de capacitación para y en el trabajo

Estrategia 4.1.1: Consolidación de procesos de capacitación y actualización de competencias para la empleabilidad

Líneas de acción:

4.1.1.1. Gestionar acciones con instancias de capacitación para fortalecer las capacidades en las juventudes con discapacidad para mejorar las oportunidades de su empleabilidad.

Responsable
Ingudis

4.1.1.2. Ofrecer cursos de capacitación a las juventudes para el desarrollo y actualización de competencias para y en el trabajo.

IECA

4.1.1.3. Gestionar talleres para la empleabilidad y profesionalización laboral en las juventudes.

JuventudEsGto

4.1.1.4. Facilitar la capacitación laboral a las juventudes.

SDES

4.1.1.5. Impulsar la participación de estudiantes, de 18 a 30 años, de media superior y superior en procesos de certificación de competencias.

SEG

Estrategia 4.1.2: Inserción de las juventudes al mercado laboral y al autoempleo

Líneas de acción:

4.1.2.1. Difundir información sobre la oferta laboral entre las juventudes que reciben capacitación para su empleabilidad.

Responsable
JuventudEsGto

4.1.2.2. Facilitar el otorgamiento de servicios de vinculación laboral en las juventudes.

SDES

4.1.2.3. Impulsar la participación de estudiantes, de 18 a 30 años, de media superior y superior en esquemas de formación dual.

SEG

4.1.2.4. Apoyar incubación de proyectos de emprendimiento en las juventudes.

Idea GTO

4.1.2.5. Vincular a las juventudes con discapacidad con la oferta laboral.

Ingudis-SDES

Objetivo 4.2: Detonar proyectos para el emprendimiento, innovación y mentefactura en las juventudes

Alineación agenda transversal:

Mentefactura

Responsable
Idea GTO

Indicador

4.2.1 Porcentaje de proyectos apoyados que son solicitados por investigadores jóvenes para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Meta

Apoyar el 10 por ciento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico solicitados por investigadores jóvenes

Estrategia 4.2.1: Vinculación con empresas y universidades para desarrollar proyectos en el ámbito productivo

Líneas de acción:

4.2.1.1. Promocionar alternativas de emprendimiento consiente e incluyente.

4.2.1.2. Impulsar proyectos de base tecnológica en las juventudes.

4.2.1.3. Desarrollar una comunidad de talento guanajuatense integrado en una dinámica de digitalización.

4.2.1.4. Integrar a las juventudes al Ecosistema de Innovación y Emprendimiento.

Responsable
Idea GTO

Idea GTO
Idea GTO-
JuventudEsGto
Idea GTO

Estrategia 4.2.2: Fortalecimiento de la ciencia e innovación en las juventudes

Líneas de acción:

4.2.2.1. Fortalecer en las juventudes el interés, la valoración y la comprensión que tiene la ciencia y la tecnología para su desarrollo.

4.2.2.2. Motivar la vocación científica y tecnológica en las juventudes.

4.2.2.3. Vinculación de las universidades y/o centros de investigación para el desarrollo de investigaciones y las vocaciones científicas.

4.2.2.4. Fomentar competencias de emprendimiento e innovación en las personas jóvenes de la comunidad educativa.

Responsable
Idea GTO

Idea GTO
Idea GTO

SEG

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa; en este, se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán considerarse como parte del proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público.

Por lo tanto, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Iplaneg, conjuntamente con la dependencia coordinadora del sector o eje y sus entidades sectorizadas, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del Iplaneg, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

7.3 Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2018-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, junto con las entidades sectorizadas, y con la asesoría del Iplaneg.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se constituyó mediante el Decreto Gubernativo número 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Seieg, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Sectorial de Educación de Calidad.

Consulta este ejemplar en su versión digital.



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,549.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 772.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 25.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,565.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,289.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del Balance o Estado Financiero con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ